



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 1 del actual falleció, en la plaza de Salamanca, el General de Brigada honorífico de Infantería don Francisco Becerra-Abadía.
Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Concursos

Tres vacantes de comandante de Infantería de la Escala complementaria, existentes en la plantilla eventual de la Academia de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Antigüedad

Por haber variado las causas que motivaron sus ascensos, se señala nueva antigüedad en sus actuales empleos, a los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Antigüedad de 23 de mayo de 1961

Coronel D. Carlos Pérez Enciso.
Teniente coronel D. Pedro Tous Benítez.
Otro, D. Félix Ramírez Antón.
Capitán D. Félix Alvarez Lázaro.

Antigüedad de 23 de febrero de 1961

Comandante D. Feliciano Casas Martín.
Otro, D. Juan Nardiz Bernaldo de Quirós.

Antigüedad de 29 de mayo de 1961

Capitán D. Marino Menéndez Menéndez.
Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una vacante de comandante de Caballería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la División de Caballería «Jarama».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán con la antigüedad de 5 de agosto de 1961 a los tenientes de Caballería, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A capitán

Teniente (E. A.) don Tomás Ibáñez Martínez, de la Brigada Blindada Castillejos número 3, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Otro, D. Jesús Alba Rojas, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 71, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Otro, D. Rafael Rodríguez-Pascual y Rodríguez de la Encina, de la Escuela Superior del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada en turno de libre elección

X

por Orden de 19 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 93), he designado para director de la Academia de Ingenieros del Ejército al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Román Cano Heredia, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Madrid, 11 de agosto de 1961.

BARROSÓ

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica, que el día 30 de julio de 1961, falleció en Valencia el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Rubio Escrig, de a mis órdenes y agregado en la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSÓ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1961 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Geográfico del Ejército, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José de Sequera Martínez, del Cuadro Permanente de Profesorado de la Instrucción Pre militar Superior, 3.ª Zona, Distrito de Barcelona.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSÓ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL, núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente de Intendencia, Escala activa, B. Antonio Gómez Pérez-Agua, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1961, por llevar tres años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial.

Alferez de complemento de Intendencia, D. José Santiago Ibáñez, de la Agrupación Temporal Militar pa-

ra Servicios Civiles en Madrid, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia (E. A.), don Cristóbal Florido Lomeña, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Félix Pérez Serrano, de la Agrupación de Intendencia, número 5.

Otro, D. José Serrano Lagostena, de la Comandancia de Obras de Baleares.

Otro, D. Carlos Rodríguez Soler, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Angel Burgos Rubio, de la misma.

Teniente auxiliar de Intendencia, don Antonio Arellano Cardós, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Benedicto Mateos López, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1961, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. Juan Fernández de Villalta y García Pallasar, del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

Otro, D. José del Solar Amieva, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSÓ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Juan González González, de la Agrupación de Intendencia núm. 9, ocho trienios a percibir desde 1 de agosto de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Cesáreo Sánchez Melgar, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Valladolid, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1961, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Subteniente de Intendencia D. Feliciano Santamaría Torregalindo, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Brigada de Intendencia D. Emilio García Blanco, de la misma.

Otro, D. Jaime Vila López, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Brigada de complemento de Intendencia D. Aureliano Estebáñez López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Burgos.

Sargento de Intendencia D. Jesús Gandoy Fernández, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1961, por llevar tres años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento de Intendencia D. Marciano Sanjuán Álvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Francisco Martín Barra, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Angel García Marco, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Ascensión Martín Flores, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. José Mohedano Orden, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guedarrama» núm. 11.

Otro, D. Fernando Alcántara Ramos, del mismo.

Otro, D. Antonio Gómez Alonso, de la Compañía de Intendencia de la División «Acorazada «Brunete».

Otro, D. José García Vaz, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Felipe Hernández García, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Agustín Ramos Vargas, de la misma.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSÓ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 164), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican los tenientes auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Escuela de Aplicación de Intendencia

Teniente auxiliar de Intendencia don Germán Corisco Marín, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Gregorio Sánchez Sánchez, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Al Centro Técnico de Intendencia

Teniente auxiliar de Intendencia don Eutiquio Gil González, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Compañía de Intendencia de la División Acorazada «Brunete».

A la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel González Ventura, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Pedro Peña Arredondo, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Juan Adarve Montoro, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la 1.ª Base Móvil de Automóviles de Torrejón.

Otro, D. Serafín López López, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Compañía de Intendencia de la División de Caballería «Jarama».

A la Agrupación de Intendencia número 1 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Santos Sáiz Lozano, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Benedicto Mateos López, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Juan Gutiérrez Relano, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Rafael Ortega Sosa, disponible en Canarias y en comisión en el Grupo de Intendencia de Canarias.

A la Agrupación de Intendencia número 2 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Angel Torres Luis, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Francisco Sánchez Camú, disponible en la 2.ª Región Mil-

itar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Manuel Jiménez Salazar, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. José Martínez González, disponible en el Norte de África y en comisión en el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Gallego Lara, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

A la Agrupación de Intendencia número 3 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Felipe Pascual Fraile, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. José Carril Quinteiro, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Víctor Sierra Muriel, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 3.

A la Agrupación de Intendencia número 4 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Miguel Campins Tous, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Luciano Amil Pernas, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Tomás Felipe Refoyo, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Santiago Joven Jerez, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Joaquín Llaurodo Arque, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Agrupación de Intendencia número 5 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Francisco Alcober Calma, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. (Artículo 27.)

Otro, D. Antonio Utrilla Barroso, de la Compañía de Transportes a Lomo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. (Artículo 27.)

Otro, D. Modesto Galaz Ruiz, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» número 51.

A la Agrupación de Intendencia número 6 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Zorraquino Quintana, disponible en la 6.ª Región Militar, y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Teófanos Huertos Quintana, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Luis Nicolás Ruiz, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Inocencio García González, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Leoncio Frías Urruchi, disponible en el Norte de África y en comisión en el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Emeterio Mirón del Hoy, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Al Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente auxiliar de Intendencia don José Alonso Alonso, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Agrupación de Intendencia número 7 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Vicente Tartón Correa, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. José Carnicero Vedia, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Arcadio Gómez González, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Mauro González Valdivielso, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Jesús Royuela Salvador, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Antonio Hernández Villalino, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

A la Agrupación de Intendencia número 8 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don David Losada Fernández, dispo-

nible en la 8.ª Región Militar y en comisión, en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Luis Franco Díaz, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Aniano Puente del Río, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Antonio Ortega González, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Carlos Lodeiro García, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

A la Agrupación de Intendencia número 9 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Victoriano Marta Fuentes, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Otro, D. Saturnino Colina Munguía, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar de Intendencia don Eusebio Castellanos Vellisca, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Buenaventura Pérez Chovi, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar de Intendencia don Emilio Valentín Rosa, disponible en el Norte de África y en comisión en la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Rincón Tardío, disponible en el Norte de África y en comisión en el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Agrupación de Intendencia número 7 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Máximo Saldaña Albillos, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia

de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Ricardo Espiñeira García, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

A la Agrupación de Intendencia número 9 (P. M. y G. S. R.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Eugenio Grosso Muñoz, disponible en el Norte de África y en comisión en el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, al teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Ortega Leiva, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL, núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel médico D. Juan Aguilera Fernández, director del Hospital Militar de Granada, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. Ramón Bonet Galán, del Servicio de Normalización de este Ministerio.

Capitán de S. M. don Cecilio Masanet Font, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.

Comandante médico D. Antonio Rianza Morales, de la Clínica Militar de

Avila, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. Manuel Leria y de la Rosa, del Instituto de Higiene Militar.

Comandante médico D. Angel Tello Ortiz, del Hospital Militar de Alicante.

Otro, D. Juan Martínez-Arroyo Núñez, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Antonio Granados Herrera, del Regimiento de Artillería 32.

Teniente auxiliar D. Emeterio Jiménez Jiménez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Manuel Sierra Noriega, disponible y agregado en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Manuel Freire Gago, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Francisco González Ortiz, del Grupo de Sanidad para C. E. de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Prieto Gutiérrez, disponible en la 4.ª Región y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Teniente coronel médico D. Miguel Giménez Gan, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Capitán médico D. José Marco Clemente, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961, a los que a continuación se relacionan

Capitán médico D. Santiago Martínez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. José Orts Orts, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Joaquín Álvarez Astor, del Hospital Militar de Alicante.

Capitán médico D. Manuel Guillén Priego, de la Agrupación de Infantería Sorla, número 9, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento; a percibir desde 1 de enero de 1961, a los que a continuación se relacionan

Teniente médico D. Fernando Losada Villasante, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Otro, D. Eustaquio de Miguel Zaragoza, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Antonio Marzal González, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Madrid, 3 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Practicante de primera D. César Ojal Gabas, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Enrique San Martín Ordás, del Parque Central de Ingenieros, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. José Jiménez Conesa, de la Clínica Militar de Toledo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento o practicante, a percibir desde 1 de agosto de 1961 a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Juan Mayorga Delgado, a mis órdenes en la 9.ª Región y agregado a la Clínica Psiquiátrica Militar de Málaga.

Otro, D. Juan Fernández Suárez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Peinado Hidalgo, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Francisco Galea Orenes, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. José Castro Ruiz, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Pedro Villarreal Rivera, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Juan Plata-Nuño, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40.

Otro, D. Juan Rosciano Finat, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Gregorio Bejarano López, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Mariano Antón Paisán, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Rafael García Cabal, de la Fábrica de Armas de Oyiedo.

Otro, D. José López de los Mozos Chacón, de la Clínica Militar de Guadaluajara.

Otro, D. Pedro Martínez Rodríguez, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Martínez Domínguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Eugenio del Águila Rodríguez, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. José Croissier Bernal, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Sergio Sáenz Díez, del Hospital Militar de Logroño.

Otro, D. Ernesto Gantes Ballesteros, del Hospital Militar de Málaga.

Practicante de segunda D. Santiago Muñoz Bueno, del Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan de la Piedra Navarro, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Jesús Ranero López-Linares, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Bonifacio Díez Velasco, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Ignacio Miazza Páez, del Hospital de Campaña de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961, a los que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Estanislao Cuello García, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Melchor Díaz Díaz, de la Brigada Blindada de Castellón número 3.

Otro, D. Juan Robles Claros, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. José Veñón Andrade, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Francisco Vázquez Expósito, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Sargento primero D. Teófilo Santoz

Giraldós, del Grupo de Sanidad de la División de Caballería «Jarama».

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan:

Sargento D. Gonzalo Brito Lorenzo, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Pedro Chamorro Rodríguez, de la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Brigada de complemento D. Eugenio Carrera Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961, a los que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento D. Fernando Cortés Hernández, en situación de colocado en Villafranca del Panadés (Barcelona).

Otro, D. José Ojeda Hernández, en situación de reemplazo voluntario en Tamaracete (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento de complemento D. Juan Durán González, en situación de colocado en Balaguer (Lérida).

Otro, D. José García Calderón, en situación de reemplazo voluntario en Tetuán (Marruecos).

Brigada de complemento D. Bienvenido Reyes Sintés, en situación de colocado en Palma de Mallorca, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Sargento de complemento D. Juan Figuerou Bolaños, en situación de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Agustín Alonso Castriello, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el Comandante de Sanidad Militar (E. A. no facultativa) D. Luis Alvarez Mieres, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Agrupación de Infantería Nápoles número 24 (Almería).—Una de comandante médico, en 2.ª convocatoria.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal.
Una de capitán de Sanidad Militar (Escala activa no facultativa) que existe en el Hospital Militar de Melilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal para tenientes auxiliares de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se indican:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.—Tres.

Academia de Sanidad Militar.—Tres.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.—Cuatro.

Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar.—Tres.

Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 1.ª Región Militar.—Tres.

Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.—Tres.

Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.—Dos.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de

Ejército de la 2.ª Región Militar.—Dos.

Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.—Dos.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.—Tres.

Grupo de Higiene para Ejército de la 3.ª Región Militar.—Dos.

Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 3.ª Región Militar.—Dos.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Dos.

Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.—Dos.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.—Dos.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.—Dos.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.—Dos.

Compañía de Servicios de la 5.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.—Tres.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Dos.

Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 6.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Higiene de la 6.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Dos.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Dos.

Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Higiene de la 7.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.—Una.

Compañía de Autoambulancias de la 8.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.—Dos.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.—Tres.

Compañía de Higiene de la 9.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 6 del actual, al capitán de Sanidad Militar (E. A. no facultativa) D. José Rodríguez Roibas, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 8.ª Región, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente auxiliar, sin ocupar número en su Escala y con antigüedad de 24 de junio de 1961 a los brigadas de Sanidad Militar, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde:

Brigada de Sanidad D. Valentín García Salinero.

Otro, D. Bienvenido Briz López.

Madrid, 31 de julio de 1961.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 1 del actual, en la 8.ª Región Militar, con residencia en Orense y Sarreaus, de la misma provincia, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Santamaría Vilarino, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, como comprendido en el artículo 28 de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento**Ассенион**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueve al empleo de capitán de dicha Escala y Cuerpo:

a los tenientes de complemento de Sanidad Militar, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones y plazas que se indican.

Con antigüedad de 10 de septiembre de 1957

Teniente de complemento D. Daniel Ordax Alcalaya, en la situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Con antigüedad de 1 de febrero de 1960

Teniente de complemento D. Julián Cáceres Gómez, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueven al empleo de alférez de dicha Escala y Cuerpo, a los subtenientes y brigadas de complemento de Sanidad Militar, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las regiones y plazas que indican.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Subteniente de complemento don Francisco Marín Rengel, en la situación de colocado en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Brigada de complemento D. Anastasio Barriuso Val, en la situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Juan Fernández García, en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Emiliano Ruiz Pinedo, en la situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Fernández Villalón, en la situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con antigüedad de 24 de junio de 1961

Brigada de complemento D. José Teodoro Ortega, en la situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Otro, D. Luis Rodríguez Parada, en

la situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Gonzalo Huerga Fierro, en la situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Sinesio Salgado Alvarez, en la situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el capitán veterinario (E. A.) don Manuel González Varela, diplomado en Bromatología, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la plantilla eventual de la Jefatura de Transportes de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Guadalajara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la plantilla eventual de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Dos vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la plantilla eventual de la Academia de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Preferencia por Armas: Infantería, Ingenieros, Artillería y Caballería.
Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Tres vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, existentes en la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Dos vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, o en su defecto de comandante de dicha Escala y Arma, existentes en el Gobierno Militar de Cádiz.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la plantilla fija de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, con preferencia para los que posean conocimientos de mecánica y contabilidad.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de mecánico electricista montador magnetista, o en su defecto mecánico electricista de armas, perteneciente al Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existente en el Hospital Militar de La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 164) para cubrir dos vacantes de suboficial en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, se destina a los de dicho empleo y Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Evaristo Calzada Muñoz, de la 241 Comandancia.

Brigada D. Jesús García Matellán, de la 3.ª Academia Regional.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO

Intervención General del Ejército

**La Legión****Señalamiento de sueldos y haberes**

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Francisco Redondo Funes, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, Angel Camargo Moreno, a partir de 1 de abril de 1961.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Ataulfo Ruiz Baso, a partir de 1 de febrero de 1957 hasta marzo de 1958, inclusive, y nuevamente a partir de 1 de septiembre de 1960.

Otro, Agapito Sáez Grandival, a partir de 1 de junio de 1961.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Evaristo Alonso Primo, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, Servando Lisón Rodríguez, a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, Antonio Bedos Calpasorro, a partir de 1 de enero de 1959.

Cabo Francisco Carrasco Castro, a partir de 1 de enero de 1961.

Otro, Pedro Novoa González, a partir de 1 de diciembre de 1958.

Otro, José Avila Saavedra, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, Genaro Pérez García, a partir de 1 de abril de 1961.

Otro, Angel Barquilla Dolader, a partir de 1 de diciembre de 1958.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero José Montero Raya, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, José Orive Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1961.

Cabo José Mallo Pérez, a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Manuel Puche Troya, a partir de 1 de abril de 1961.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

BARROSO

VARIAS ARMAS**Señalamiento de sueldo de brigada**

Con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 299) y 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de mayo de 1960

Sargento policía D. Juan López Vicente, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara.

A partir de 1 de marzo de 1961

Sargento primero de Artillería don Alfonso Blázquez Varona, del Parque de Artillería del Sector del Sahara.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento primero de Infantería don José Andújar Hellín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Sargento de Artillería D. Atilano

Santos Benítez, del Parque de Artillería de Valladolid.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento de Infantería D. Basilio Gregorio Sánchez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Juan Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Amelio García Sánchez, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Félix Valiente Gaviria, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Sargento primero de Infantería don Miguel Yerpas Manteca, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número XXXI.

Sargento de Infantería D. Fernando Alcorlo Toresano, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Manuel Garrigos Elguezábal, de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Ramón González Gutiérrez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Sargento primero de Infantería don Gervasio Pérez Mateo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Sargento topógrafo D. José del Hoyo Guerrero, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Sargento de Caballería D. José Medina García, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Sargento primero de Caballería don Martín Pérez García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Antonio González Estupiñán, de la misma.

Sargento de Artillería D. Francisco Inarejo Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Romero Carmona, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. Feliciano Donaire Tapiador, del Regimiento de Artillería número 13.

Sargento primero de Artillería don Tomás Barbulo Sastre, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Reina Roldán, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo López Roncero, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Sargento de Sanidad D. José Rodríguez Murillo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

A partir de 1 de agosto de 1961

Sargento primero de Infantería don José Rodríguez Morillo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. Angel Hidalgo Cámara, del mismo.

Sargento de Caballería D. Jerónimo

Galet Ramírez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II.

Sargento de Artillería D. Luis del Pozo Ruiz de Valdivia, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Sargento primero de Artillería don Emiliano Sanz Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Granados Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 72.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento primero de Infantería don José García Romero, de la Academia de Infantería.

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede igualmente el sueldo de brigada a los sargentos del cuerpo de suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan con efectos a partir de la fecha que también se indica.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento D. Félix Palmero Lorenzo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de junio de 1961

Sargento D. Gregorio Calvo Rubio, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento D. Juan Pérez Robles, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Pedro Hernández Ballesster, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico Enrique Cruz Mesa, de la Agrupación de Infantería San Marcelino núm. 7; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Enrique Gallardo Gómez, de la Agrupación de Infantería Extre-

madura núm. 15; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Sargento músico D. Víctor Blasco Ripoll, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20; sueldo de brigada, a partir de 1 de junio de 1961.

Cabo músico Juan Redondo Rehecho, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27; sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1961.

Cabo de banda Rogelio Romero Fernández, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28; sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1961.

Cabo músico Jesús Rivas Cerdón, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30; sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Nicasio Lorenzo Vicente, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35; sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Domingo Martínez Borrajo, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Luis González Seara, de la misma; sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, José Bajo Castro, de la misma; sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1961.

Cabo de banda Isidoro Guerrero Nuñez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Navarra núm. 62; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1961.

Sargento músico, D. Pedro Puerto Collado, de la Academia Auxiliar Militar; sueldo de brigada, a partir de 1 de agosto de 1961.

Caballería

Cabo de banda Antonio Magdalena Fernández, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3; sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1961.

Artillería

Cabo músico Mariano Moreno González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1961.

Ingenieros

Cabo de banda Joaquín López Benito, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1961.

Intendencia

Cabo de banda Agustín Serrano Diarte, de la Agrupación de Intendencia núm. 5; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino a los Grupo de Regulares Indígenas de Infantería correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.—4.550 pantalón deporte, al precio límite de 38,50 pesetas unidad.
- 2.—3.500 pares de botas enterizas con polaina, al precio límite de 270 pesetas par.
- 3.—30.910 pares de calcetines de algodon, al precio límite de 13,75 pesetas par.
- 4.—7.200 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 5.—8.690 camisas, al precio límite de 99 pesetas unidad.
- 6.—19.001 pañuelos, al precio límite de 5,50 pesetas unidad.
- 7.—10.904 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 8.—1.400 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas juego.
- 9.—1.500 cucharas, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 10.—3.400 uniformes de paseo, al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 11.—1.350 guerreras, al precio límite de 225 pesetas unidad.
- 12.—3.400 pantalones nortuegos, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 13.—1.500 hombreras verdes (gala), al precio límite de 20 pesetas par.
- 14.—3.400 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 15.—4.410 gorros de cuartel, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 16.—2.200 fajas rojas, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 17.—1.900 fajas verdes, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 18.—3.700 Jerseys, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 19.—7.100 monos color garbanzo, al precio límite de 220 pesetas unidad.
- 20.—1.000 tabardos 3/4 con forro de lana, al precio límite de 550 pesetas unidad.
- 21.—325 monos azules, al precio límite de 220 pesetas unidad.
- 22.—2.000 pares de guantes blancos,

- al precio límite de 15 pesetas par.
- 23.—1.130 cantimploras de un litro con funda, al precio límite de 100 pesetas unidad.
 - 24.—2.500 fundas cantimplora, al precio límite de 15 pesetas unidad.
 - 25.—1.400 correas cantimplora, al precio límite de 5 pesetas unidad.
 - 26.—1.500 correaes F. a pie, al precio límite de 300 pesetas unidad.
 - 27.—500 correillas ata-mantas, al precio límite de 10 pesetas unidad.
 - 28.—500 platos de aluminio, al precio límite de 30 pesetas unidad.
 - 29.—250 bolsas de costado, al precio límite de 75 pesetas unidad.
 - 30.—1.625 morráles de espalda, al precio límite de 400 pesetas unidad.
 - 31.—2.250 sacos patate, al precio límite de 140 pesetas unidad.
 - 32.—4.400 ceñidores, al precio límite de 20 pesetas unidad.
 - 33.—68.200 pares alpargatas botas, al precio límite de 45 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 28 de agosto de 1961.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presente, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado primero del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del E.» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la hora durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones y si transcurrido aquél subsis-

tiese la igualdad se decidirá por sorteo.

No podrán hacerse proposiciones sólo para las guerreras o los pantalones, sino que quien oferte para alguna de estas prendas deberá hacerlo por ambas y por su totalidad con el fin de asegurar la uniformidad.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para esta subasta es el que a continuación se publica, encontrándose en unión del pliego de condiciones legales a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm., teléfono con documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad) en nombre propio o como apoderado legal del hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino a los Grupos de Regulares Indígenas de Infantería, y en su virtud se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas, cada

3.º Que al pliego de ofertas se me un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios de esta subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS Y EFECTOS DE VESTUARIO, CON DESTINO A LOS GRUPOS DE REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA, ORDENADA POR LA SUPERIORIDAD

Primera.—Es objeto de adquisición en esta subasta los artículos que figuren en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir, las prendas y efectos a adquirir, son las que a continuación se detallan:

1.—PANTALON DEPORTES

1. Descripción:

De forma deportiva, con cierre en cintura de goma elástica.

Se compone de dos piezas unidas por costuras francesas interiores, una por la parte anterior, y otra por la posterior, así como en el tiro y desmentidas las costuras en la cruz o montadura.

Lleva un dobladillo, en la parte superior de 32 mm. para dejar paso a una cinta de goma elástica de 3 cm. a la que se ajusta plisándose toda la periferia de la cintura del pantalón.

Esta cinta elástica sale al exterior por dos ojales verticales situados a 1 cm. de la costura del delantero con

el fin de poder abrocharse mediante ojal y botón situados en sus extremos y recambiarla en caso de deterioro. El ojal de la repetida cinta elástica en sentido horizontal y de fábrica.

En el bajo del pantalón lleva otro dobladillo de 2,5 cm. que se interrumpe en los costados para formar una abertura de 6 cm. con refuerzo postizo de 1 cm.

En la parte posterior y lado derecho lleva un bolsillo de parche de 15 x 15 cm. con un dobladillo en la boca de 2 cm. con los picos inferiores remetidos y la boca fuertemente rematada a máquina; se situará a 10 centímetros de la cintura y a 13 de la costura del trasero.

1.1 Observaciones.—Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los pespuntos de cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

Las diferentes piezas cortadas al hilo.

1.2 Tallas, porcentaje y marcado:

Talla	Cintura	Largo	Tiro	Anchura boca perneras	Porcentaje
1	62	40	11,5	70	15 por 100
2	60	39	11	68	40 por 100
3	58	38	10,5	66	30 por 100
4	56	37	10	64	15 por 100

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se estamparán precisamente en la parte interior del bolsillo.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Sarga de algodón.

2.11 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.12 Color: Garbanzo según muestra.

2.13 Ligamento: Sarga de 3.

2.14 Hilos:

2.141 Designación:

Urdimbre: Retorcido simple 23 Z 680 por 2 S 646 UNE 40 018.

Trama: Hilo 40 Z 420 UNE 40 018.

2.142 Densidad:

Urdimbre: 29-30 hilos por cm.

Trama: 15-16 pasadas por cm.

2.15 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 75 Kg.

Trama: 35 Kg.

2.16 Peso: 206 gramos el metro cuadrado a sequedad.

2.17 Tinte: Uniforme y homogéneo, teñido en pieza con penetración suficiente para que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros (grado máximo 4 de la escala de grises).

Será tal, que sometido a los ensayos

correspondientes, dé los grados de solidez que a continuación se detallan:

Solidez a la luz solar y agentes atmosféricos.—Siete.

Solidez al agua fría.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez a la ebullición.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez al lavado normal.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez a los disolventes orgánicos (lavado en seco).—Cinco; descarga: cinco.

Solidez al frotamiento.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez al sudor.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez a los alcalis (barro).—Cinco.

Solidez al agua del mar.—Cinco; descarga: cinco.

Solidez al planchado.—Cinco.

Solidez al hipoclorito.—Cinco; descarga: cinco.

2.2 Botón:

2.21 Materia prima: Pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal que no se deteriore el planchado.

2.22 Color: Blanco.

2.23 Forma: De cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados.

2.24 Dimensiones: Diámetro, 14 milímetros; espesor de borde, 2 mm.

2.25 Resistencia al impacto: No deberán romperse al primer impacto, empleando para lana de 107 gramos a 10 cm. sobre base plan.

2.3 Hilo del núm. 40.

2.31 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.32 Color: garbanzo.

2.33 Resistencia: 1,250 Kg.

2.34 Confección: Uniforme.

2.35 Tinte: Resistirá las mismas pruebas que se exigen para la sarga de algodón, apartado 2.17.

2.36 Longitud de cada bobina: 45 metros.

2.4 Cinta elástica:

2.41 Materia prima de los hilos: Algodón limpio 100 por 100.

2.42 Color: Blanco.

2.43 Número de gamas: 29-30.

2.44 Ancho: 30 mm.

2.45 Peso: 174 gramos el metro lineal al ambiente.

2.46 Características mecánicas (mordazas a 15 cm.):

Dilatación	Carga Kg.	Recuperación
100 %	1,4	Total
150 %	1,75	Total
200 %	7,6	2 mm. alargamiento remanente.
230 %	36,3	10 mm.

Rotura de los hilos de algodón: A los 43 Kg.

3. Presentación y embalaje:

Cada 50 unidades en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra la caja enteramente. Estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente flejados con un peso que no exceda de 50 Kg.

Tanto los paquetes interiores como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. - 32. EMA.

2.—BOTA ENTERIZA. PISO SUELA. CON MEDIA POLAINA.

1. Descripción:

Fabricada a máquina, tipo enteriza, compuesta de corte y piso.

1.1 Corte: De tan-calf negro curtido al cromo de 0,2 a 0,3 cm. de grueso, excepto la pieza alta anterior, que puede ser de 0,1 a 0,2 cm. con la flor hacia fuera.

Se compone en principio de dos piezas anteriores que hacen de pala y caña, y otra pieza posterior que es la que hace de caña trasera, como así

también de refuerzo de talonera, tira superpuesta con hebilla, anillas y fuelle interior de badana.

Las dos piezas anteriores irán perfectamente unidas a tope (previo rebaje del borde superior de la pieza moldeada, para igualar su espesor al del borde inferior de la otra pieza) por medio de un cosido zig-zag que queda cubierto por la tira superpuesta, que va fijada a las dos piezas mencionadas por medio de un pespunte que contornea sus bordes (previamente rebajados) y la cruzan verticalmente al llegar a las anillas, quedando así libre los dos extremos de la misma.

Por dicha tira se coloca una anilla que queda sujeta aproximadamente 2 cm. antes de los bordes laterales de la pala, entre el pespunte vertical, que cruza la tira, y dos remaches colocados sobre la misma a continuación de la anilla y a unos 0,8 cm. de los bordes laterales. De igual manera se procede en la cara interior, o sea en el otro extremo de la tira.

Irá también remachado sobre esta pieza un puente de 1,5 cm. de ancho a la altura de la caña para paso de la tira superpuesta.

Las aberturas entre estas piezas; a partir de su unión por la talonera y todo lo largo de la caña van protegidas por los fuelles interiores de badana, a fin de evitar la entrada de agua, tierra, etc.

El refuerzo de talonera consiste en un contrafuerte exterior, de tan-calf con una altura de 5 cm. en su parte posterior y que se extiende en disminución hacia ambos lados y terminando como ya es dijo anteriormente de manera que monte unos 2 cm. sobre la pala, con una altura en estos extremos de 3,5 cm. aproximadamente.

La tira superpuesta, también de tan-calf, de 2 cm. de ancho, por 0,15 de espesor, que como dijimos va fijada, horizontalmente, sobre la pieza anterior que forma la caña, por medio de un pespunte que contornea sus bordes de forma rectangular y los dos pares de remaches en sentido vertical a 8 mm. de ambos extremos laterales de la pieza anterior de la caña, dejando entre ambas uniones el paso de las anillas.

De los dos extremos libres de la correa, uno, provisto de 5 taladros equidistantes 1 cm. y terminado en punta, contornea la caña en forma de pulsera y viene a abrocharse pasando por el puente de la pieza posterior de la caña, a la hebilla, colocada y sujeta por un remache, al otro extremo libre de la correa situada en la abertura exterior de la bota.

Los fuelles de badana, de forma de sector circular, van unidos por sus radios al corte por un pespunte que bordea los laterales del trasero y delantero y también los bordes superiores de ambas piezas. Estos sectores tendrán la suficiente longitud de

cuerda para permitir el paso del pie por la caña.

1.11 Dimensiones generales para todas las tallas: La altura del corte será de unos 12,5 cm. sobre el borde superior del tacón rodado.

La altura de la talonera exterior será de unos 5 cm. sobre el borde del tacón rodado en el centro y de 3,5 centímetros en el punto de contacto con las aberturas o fuelles laterales; al objeto de dar la mayor holgura a la entrada del pie; abriéndose por tanto el fuelle, desde este punto hasta el borde final de la caña.

1.2 Piso: Consta de doble suela entera que rebasa en todo su contorno al de la bota en 0,4 a 0,5 cm.; de la vira para unir el piso al corte y a la palmilla; de la anteriormente mencionada palmilla y del tacón rodado. En la planta lleva un protector de chapa de hierro, adaptada a la configuración de la puntera y fijada por medio de 5 clavos. A continuación del protector a unos 0,5 cm. del borde de la suela y hasta el enfranque lleva una fila de clavos espaciados proporcionalmente para proteger el cosido, en número de 11 en la parte de fuera y 9 en la de dentro.

El tacón rodado está constituido por las tapas falsas y una tapa firme todas enterizas; será de forma recta y ancha. Llevará embutido en la tapa firme un refuerzo de chapa de hierro.

El conjunto de la pieza irá unido al piso por medio de 15 estaquillas de hierro, llevando además dos clavos en el centro de la tapa firme entre la herradura.

1.21. Los gruesos para todas las tallas serán: Grueso del conjunto: De 1 a 1,2 cm. como mínimo, descompuesto en la forma siguiente:

Grueso medio de la suela: 0,4 centímetros como mínimo.

Grueso medio de la vira en la parte no rebajada: De 0,3 a 0,4 cm.

Grueso medio de la entresuela: Resto del espesor exigido entre vira, suela y entresuela, teniendo como mínimo 0,3 cm.

Tacón: Altura total 2,5 cm. como mínimo.

1.3 Media polaina: De una sola pieza de tan-calf curtido al cromo, de color negro fijo, de 2 a 3 mm. de espesor, contorno irregular para su debida adaptación a la bota y patorrilla.

A unos 12 mm. de su borde inferior y situados convenientemente para que coincidan con las anillas que tiene la bota, lleva dos taladros verticales de unos 22 mm.

Para su abroche lleva una correa superior de 120 por 18 mm. y otra inferior de 110 por 18 mm., provista de cinco taladros equidistantes 1 cm., las cuales se fijan por medio de dos remaches cada uno sobre el extremo lateral de la polaina, que contorneando la patorrilla monte sobre el otro extremo, abrochando a dos hebillas

colocadas adecuadamente por medio de sus respectivas correas, dobladas y fijadas a su vez a la polaina por medio de otros dos remaches cada una. Estas correas tendrán de 1,5 a 2,5 mm. de espesor.

La adaptación de la polaina a la bota se lleva a cabo introduciendo las anillas de éstas a los ojales de aquella, quedando fijados convenientemente por su cara externa al introducir la correa inferior a través de la anilla antes de abrocharla a la hebilla. En la cara interna, la correa de abroche se sustituye por otra de 70 por 18 mm., fijada igualmente a la polaina por otros dos remaches en el lugar adecuado para introducirla también por la anilla del lado respectivo.

1.31 Medidas (referidas al núm. 38 de la bota).

Longitud mayor: 40,5 cm.; longitud menor: 29,5 cm.; altura por la parte posterior: 19,7 cm.; altura por la parte de los taladros: 19,5 cm.

Estas medidas crecen o decrecen, según tallas, en 1 cm., en lo que respecta a la longitud mayor y menor, y en 3 cm. en las alturas correspondientes.

1.4 Costuras: Dos pespuntos paralelos en la talonera con una separación entre ellos de 0,5 cm. y con dos puntadas y media por centímetro, con hilo fuerte de lino, color negro. La unión del piso con cabo de cáñamo, encañado o lino encolado, cosido apretado a 8/c., con dos puntadas por cm.

1.5 Tallas, porcentaje y marcado: 37, 2 por 100; 38, 3,40 por 100; 39, 10 por 100; 40, 25 por 100; 41, 28 por 100; 42, 20 por 100; 43, 10 por 100; 44, 1 por 100; 45, 0,5 por 100; 46, 0,05 por 100; 47, 0,05 por 100.

Marcado: En el piso y en la parte del enfranque llevará cada bota el número del largo correspondiente, además de la marca de fábrica.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.01 Cuero.

2.011 Color: Negro fijo.

2.012 Calidades: Cortes, tan-calf negro sin defectos, curtido al cromo, con un grueso de 0,2 a 0,3 cm., excepto la pieza alta anterior que puede ser de 0,1 a 0,2 cm.

Suelas, tapas de tacón y vira; suela de primera calidad que resista las pruebas reglamentarias. Curtición vegetal.

Palmilla, contrafuerte, rellenos, y cambrillón de cuero nuevo, Curtición vegetal.

Todos los componentes de cuero que entran en la confección de la bota y 1/2 polaina, serán de sección compacta homogénea y color uniforme, y resistirán las pruebas de: flexión, curtición, resistencia a la tracción, humedad, cenizas, grasas de constitución, gelatinización y ácido acético.

2.02 Lona del forro de la palmilla: Tejido de algodón blanco, fuerte y ligamento tafetán de 10 a 11 hilos en urdimbre y de 14 a 15 en trama y 0,1 cm. de grueso, núm. del hilado 64,28 Tex. 2/c.

2.03 Anillas De alambre de hierro. Diámetro: 0,2 cm.; luces: 2 x 1 centímetro.

2.04 Hebillas. De 7 líneas de hierro niquelado.

2.05 Protector de chapa: De hierro moldeado de forma de media luna. Lleva 5 orificios para el paso de igual número de clavos, de cabeza cónica, para la unión de esta pieza a la planta, llevando además una fila de 10 y otra de 6 puntos resaltados en forma de cabeza de clavo a 0,4 centímetros de sus bordes exteriores e interiores, respectivamente.

Dimensiones: Espesor: 0,15 cm.; parte más ancha: 7 x 2,4 cm.

2.06 Clavos de cabeza cónica: De hierro acerado; de longitud de 1,2 centímetros.

2.07 Clavos de gota de sebo: De hierro acerado y abricillado, con punta convexa y con la cabeza un poco achatada.

Dimensiones: Diámetro cabeza: 0,5 centímetros; longitud: 1,1 centímetros; calibre en la púa: 0,2 centímetros.

2.08 Refuerzo de chapa de hierro: De forma de herradura. Lleva cinco agujeros avellanados para el paso de los clavos de cabeza cónica de 1,6 centímetros de longitud y 0,2 de grueso con que se une al talón.

Dimensiones: Ancho: 1 cm.; Espesor: 0,5 centímetros.

2.09 Estaquillas de hierro: En número de 15 de forma cónica, de sección cuadrada.

Dimensiones: Longitud: 2,4 cm.; Lado del cuadrado en cabeza: 0,2 cm.

2.10 Hilo de lino: Unión de la talonera al corte, de 3 cabos.

Resto costuras corte, de algodón. Costura, vira-suela y vira-palmilla: Encolado a 8 cabos.

3. Presentación y embalaje:

Cada par envuelto en saco de papel kraft con indicación exterior de la talla, estos sacos a su vez en cajones de madera convenientemente flejados, con un peso que no exceda de 50 kg.

Los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. - 32 E.M.A.

3.—CALZETIN ALGODON

1. Características:

Tejido de punto canalé, con puño elástico, reformado en talón y puntera.

1.1 Primera materia: Algodón 100 por 100.

1.2 Color: Crudo natural.

1.3 Ligamento.

1.31 Del puño: Punto Inglés 1 x 1, con aplicación por trama de un hilo

de goma recubierto de algodón. Densidad del tramado: 7 gomas por centímetro.

1.32 De la pierna y parte superior del pie: Canalé 6 x 3.

1.33 De la placeta, talón y puntera: Punto liso.

1.4 Número de agujas: Ciento setenta y seis (176).

1.5 Hilos: Designación.

Del tejido: Hilo 31 S 530 UNE 40.018. Del refuerzo: Hilo 19 S 620 UNE 40.018.

1.6 Pesos, dimensiones, máquinas y porcentajes: Peso del par a sequedad (media total de tallas) cuarenta y ocho (48) g.

Altura total: 19 cm.

Altura del puño: 4 cm.

Altura de la pierna: 16 cm.

Altura del talón: 5 cm.

Longitud del pie: 30,5 cm., la talla XX, 20 por 100.

Longitud del pie: 29,2 cm., la talla X, 20 por 100.

Longitud del pie: 28 cm., la talla 1, 30 por 100.

Longitud del pie: 26,7 cm., la talla 2, 20 por 100.

Longitud del pie: 25,4 cm., la talla 3, 10 por 100.

1.7 Distancia mínima a la perforación: Con bola de 10 mm.

Planta y piernas: 30 kg.

Talón y puntera: 35 kg.

1.8 Presentación, embalaje y marcado:

Cada par de calcetines se presentará emparejado y sujeto según la costumbre comercial en puño, talón y puntera. Llevará marcada la talla a que corresponda.

Cada 100 pares se servirán empaquetados en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 cm., cuya tapa cubra totalmente a la caja, estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente flejados, con un peso que no exceda de 50 kg. Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.32 E.M.A.

4.—CALZONCILLOS

1. Descripción:

El calzoncillo, después de confeccionado, estará formado por la pretina, rablillos, perneras y refuerzos.

1.1 Pretina: La constituyen dos piezas de tejido unidas en el centro del trasero. Forman estas dos piezas sendas tiras de tejido que, dobladas sobre sí mismas con una anchura de 4 cm. y con sus bordes libres doblados 1/2 cm., se unen mediante pespunte a máquina, aprisionando entre ellos la correspondiente pernera, los cantos rectos.

El cierre de la pretina se hace mediante ojal y botón, situados en el

centro y a 2 cm. del canto, siendo el ojal horizontal.

Sobre la costura de unión de las dos piezas que forman la pretina lleva un puente de doble tejido, de una anchura de 1 cm. y longitud de 3,5; su unión a la pretina se realiza de la siguiente forma: el extremo inferior, aprisionado por la unión de la pretina a las perneras, y el superior, con pespunte a máquina y fuertes presillas.

1.2 Rablillos: Son dos, de doble tejido, de forma de sardinetá, con sus bordes remetidos y un punto al canto en todo su desarrollo, con base mayor del ancho de la pretina y menor de 2 cm., su longitud total aproximada es de 41 cm.

El rablillo derecho lleva dos botones fijados sobre el centro, a 3 y 8 centímetros del pico de sardinetá; en el izquierdo, los ojales horizontales correspondientes, situados a las mismas distancias antes dichas.

La unión de los rablillos a la pretina correspondiente se efectúa a 12 centímetros de la costura de unión de las piezas de pretina, mediante pespunte a máquina; este pespunte forma un rectángulo de 4 x 2 cm.

1.3 Pernera: Son dos, unidas por la costura del trasero, que se prolonga por la entrepierna, dejando en el delantero una abertura de 21 centímetros aproximadamente, con vistas de refuerzo de 4 cm., con los bordes remetidos y punto al canto, montando la izquierda sobre la derecha en toda su extensión y rematada la montadura con pespunte a máquina en forma de triángulo equilátero, con un vértice hacia la entrepierna.

Se unen a las piezas de pretina correspondiente de la forma descrita. Cada pernera lleva un pliegue de 2 centímetros de profundidad, situados a unos 13 cm. del canto y hacia los costados, con el fin de entallar las perneras.

Los bajos de las perneras se rematan con dobladillo de 2 cm.

1.4 Refuerzos: Lo constituyen dos piezas del mismo tejido, unidas mediante costura a lo largo de la del trasero, que se prolonga hasta unos 13 cm. del borde inferior de la pretina por su parte posterior, y por la parte anterior hasta el vértice de la montadura, desde el cual, mediante pespunte rectilíneo, con los bordes remetidos, se prolonga hasta la boca de la pernera correspondiente, extendiéndose a lo largo de ella con dobladillo de 2 cm., en una longitud aproximada de 17 cm. de este punto mediante arco circular, continúa con la concavidad hacia la costura del trasero, con los bordes remetidos y punto a máquina hasta encontrar la costura del trasero, a 13 cm. del borde inferior de la pretina.

1.5 Ojales: A punto de ojal, sin solución de continuidad en las puntadas y 15 mm. de luz.

1.6 Tallas, marcado y porcentaje:

Talla	Cintura	Trasero	Tiro	Sin pretina		Porcentaje
				Altura caja o subida	Largo	
1	46	56	15	31	48	15 por 100
2	44	54	14	30	46	25 por 100
3	42	52	14	29	45	25 por 100
4	40	50	13	28	43	20 por 100
5	38	48	13	27	42	15 por 100

Tolerancia en más: 2 cm.

Tolerancia en menos: 1 cm.

Las tallas irán impresas en la parte interior delantera de la pretina, en su lado izquierdo, junto al ojal, y a su lado el selbo de revisión, cuando corresponda.

1.7 Costuras: Serán sobrecargadas, la del trasero. Abierta y planchada, la de unión de las dos piezas del refuerzo; todas las demás, respuntes a máquina con cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características:

2.1 Cruzadillo blanco.

2.11 Primera materia: Algodón.

2.12 Color: Blanco.

2.13 Ligadura: Sarga batavia de 4.

2.14 Hilos.

2.141 Designación: Urdimbre, hilo 15 s 840 UNE 40.018; trama, hilo 33 s 480 UNE 40.018.

2.142 Densidad: Urdimbre, 32-33 hilos por cm.; trama, 25-26 pasadas por centímetro.

2.15 Resistencia de rotura a la tracción: Urdimbre, 52,2 Kg.; trama, 60,3 kilogramos.

2.16 Peso: 160 gramos el m² a sequedad.

2.2 Botones calzoncillo:

2.21 Primera materia: Pasta blanca, sólida a la rotura y con una resistencia al calor para que no se deterioren al planchado.

2.22 Dimensiones: Diámetro, 1,4 a 1,5 cm.; grueso, 0,2 cm.

2.23 Forma: De cazuela, con cuatro orificios.

2.3 Hilos blanco del núm. 40.

2.31 Primera materia: Algodón.

2.32 Resistencia: 1,250 Kg.

2.33 Color: Blanco.

3. Presentación y embalaje:

Cada calzoncillo, en funda de polietileno o similar; cada 50 unidades, en caja de cartón, de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra la caja enteramente. Estas cajas, a su vez, en cajones de madera convenientemente flejados, con un peso que no exceda de 50 Kg.

Tanto los paquetes interiores como

los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma NME - 32 EMA.

5.—CAMISA

1. Descripción:

Confeccionada en tejido de algodón, color garbanzo; se compone de: delanteros, espalda, canesús, mangas, cuello, bolsillos y hombreras.

1.1 Delanteros: Con cinco ojales, el primero horizontal y el resto verticales, en el lado izquierdo, y otros tantos botones en el derecho. Los lados que abrochan llevarán una vista de refuerzo que sale del mismo delantero y dobla en una anchura de 2 cm. en la parte de los ojales; y en el lado de los botones el tejido se remata mediante un pequeño dobladillo de 2 cm. En cada costado lleva una abertura de 17 cm., ligeramente redoblada en la parte inferoposterior de la unión con la espalda, el dobladillo inferior montará sobre la vista, a fin de darle un acabado perfecto.

1.2 Espalda: Lisa, de una sola pieza, unida al delantero respectivo por la costura de hombro; en el centro lleva una tabla de 4 cm. de anchura, que partiendo del cuello, por debajo, del canesús de espalda, sale al exterior por el pico del citado canesús.

Lleva una abertura a sus costados de 17 cm. y en la parte inferoanterior de la unión con el delantero.

1.3 Canesús: Los canesús delanteros, en forma de pico, son dos; uno que se sitúa en el lado derecho y otro en el izquierdo; la confección se hace superpuesta al delantero y tomando la forma de éste a partir de la pegadura del hombro, siguiendo la línea del cuello y hombro; el pico se fija, en toda su extensión, al delantero.

El canesús de espalda, también en forma de pico, que coincide con el centro de la tabla, se confecciona, asimismo, superpuesto a la espalda y toma la forma del cuello en su parte posterior y línea del hombro; el pico se fija a la espalda en toda su extensión mediante un respunte a máquina.

1.4 Mangas: Rectas, con puños sencillos de doble tejido de 7 cm. de ancho y abrochado por un botón, lleva una abertura con cartera, en la parte

posterior, de 10 cm. de larga y 3 de ancha.

En la parte de la sangría lleva una nesga en toda su longitud, de forma triangular, con base superior de 7 centímetros aproximadamente y en pico en su unión al puño, unida a la manga con doble respunte a cada lado.

La manga entra en el puño en una longitud de 1 cm. y se une a éste formando tres pliegues con doble respunte, uno al canto y otro a 1 cm.

La manga se pega con costura cócida y cargada.

1.5 Cuello: De tipo «sport», compuesto de tapa y cuello; la tapa, en su parte interior, con forma, terminando en dos picos, va fijada sobre el interior del delantero y partiendo del centro de la distancia de los dos primeros botones y ojales, siguiendo la línea del delantero hasta el quiebro del cuello.

El cuello, de 8 cm., irá fijado por medio de respuntes a la tapa y a su canto.

1.6 Bolsillos: De parche de 16 centímetros por su centro y 14 en los extremos, 13 de ancho y tabla central de 3,5 cm., con cartera de cierre, formando pico y abrochando mediante botón. La cartera, pagada con doble respunte al delantero y un punto en toda su longitud, de 4 cm. en los extremos y 6 cm. en el pico, el ojal vertical situado en el pico y a 2 centímetros del extremo.

En el bolsillo izquierdo, en su tabla central y a 3,5 cm. de su canto inferior, lleva bordado en hilo de seda blanco la media luna y machetes, y amarillo, los fusiles, el emblema reglamentario de Regulares, de 3,5 x 3 cm., rematado en su parte superior por el número correspondiente al Grupo, bordado en seda roja.

1.7 Hombreras: Sencillas, de doble tejido, fijadas en la costura de unión de la manga a los canesús, siguiendo la línea del hombro, abrochando en un botón colocado a la distancia conveniente.

Tendrá forma trapezoidal (acabada en punta de sardinetas), con unas dimensiones aproximadas de 13 centímetros de longitud, 5 cm. de anchura en la base y 3 cm. el extremo.

1.8 Observaciones: Los respuntes serán de cuatro puntadas por centímetro como mínimo. Las costuras, sobrecargadas. Los botones irán cosidos, por lo menos con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y rematado. La tilla irá marcada en la parte interior y superior de la espalda. Los dobles respuntes serán paralelos. La espalda tendrá 2 cm. de largo más que el delantero. Los ojales, perfectamente terminados, con una luz superior en 1 mm. al diámetro del botón correspondiente, sin solución de continuidad entre puntadas.

1.9 Talla, porcentaje y marcado:

Talla	Cuello	Canesú	Manga	Pecho	Puño	Largo	Porcentaje
1	44	48	64	44	25	84	33 por 100
2	42	46	63	42	24	83	33 por 100
3	40	44	62	40	24	82	15 por 100
4	38	42	61	38	23	81	15 por 100
Extra	45	50	66	46	26	86	4 por 100

Medida de costura de costado a costura de costado (con la camisa abrochada) en el pie de la sisa:

- Talla 1: 62 cm.
- Talla 2: 61 cm.
- Talla 3: 60 cm.
- Talla 4: 59 cm.
- Talla extra: 64 cm.

Marcado: La talla y sello del confeccionista se marcará en la parte inferior y superior de la espalda.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Tela camisa: El tejido acabado reunirá las condiciones mínimas que a continuación se detallan:

2.11 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.12 Color: Mezclilla garbanzo s/muestra.

2.13 Ligamento: Tafetán

2.14 Hilos.

2.141 Designación:

Urdimbre: Retorcido simple: 19 Z 740 x 2 S 703 UNE 40.018.

Trama: Retorcido simple: 20 Z 600 x 2 S 570 UNE 40.018.

2.142 Densidad:

Urdimbre: 28 hilos por cm.

Trama: 18 pasadas por cm.

2.15 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 52,2 Kg.

Trama: 45,6 Kg.

2.16 Peso: 159,2 g. el m² a sequedad.

2.17 Tinte: Se le exigen los mismos grados de solidez que a la carga del pantalón deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.18 Apresto.

2.181 Mercerizado: Con tal intensidad que más del 80 por 100 de las fibras se muestren cilíndricas a la observación microscópica.

2.182 Tratamiento que haga inencontrable al tejido: Será tal, que sometido a los ensayos correspondientes de las pérdidas que a continuación se detallan:

En longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.

En peso: Inferior al 1 por 100.

2.2 Botones.

2.21 Materia prima: Pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal que no se deterioren al planchado.

2.22 Color: Garbanzo.

2.23 Forma: Planos, con cuatro orificios.

2.24 Dimensiones:

Diámetro: 12 mm.

Espesor borde: 2 mm.

2.25 Resistencia al impacto: Empleando pesa de 107 g. sobre base plana, a 10 cm. de altura no deben romperse al primer impacto.

2.3 Hilo del núm. 40: De las mismas características que el descrito en el pantalón deporte, apartado 2.3 de dicha descripción.

3. Presentación y embalaje:

Cada unidad se servirá envuelta en papel celofán, perfectamente doblada y planchada; cada 25 unidades, en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

6.—PAÑUELO

1. Descripción:

Pañuelo de algodón para marinería y tropa. Norma Militar adjunta N.M.E - 19 EMA.

7.—TOALLA

1. Descripción:

Toalla de algodón para marinería y tropa. Norma Militar conjunta NM-T - 41 EMA.

8.—CUBIERTO

1. Descripción:

Está formado por tres piezas independientes: cuchara, tenedor y cuchillo, que van unidas formando un conjunto y cuyas características se detallan a continuación:

1.1 Cuchara.

1.11 Descripción: De mango liso, con los extremos redondeados y bordes matados. El mango disminuye de anchura desde el extremo al cuello y lleva dos orificios, de 0,5 cm. de diámetro, separados entre sí 4,2 cm. y del extremo al primero 1,8 cm.

La cuchara propiamente dicha es

de la forma usual en el comercio, de una capacidad de 12 a 14 cm³.

En el mango, sujeta por un pasador a 0,8 cm. del extremo, lleva una pieza de chapa de hierro niquelado, giratoria, de forma originaria de L. de igual anchura que la cuchara en su extremo; la rama mayor tiene una longitud de 5 cm. y 4,5 cm. la menor; esta rama menor, mediante dos dobléces en escuadra, toma forma de U y sirve para sujetar las piezas del cubierto.

1.12 Primera materia: Aluminio bruñido.

1.13 Dimensiones:

Longitud total: 16 a 17 cm.

Longitud del mango: 9 cm.

Anchura del mango en el extremo: 2 cm.

Anchura del mango en el cuello: 1 cm.

Grueso del cuello: 0,4 cm.

Grueso del extremo del mango: 0,3 cm.

Grueso medio de la cuchara: 0,2 centímetros.

1.2 Tenedor.

1.21 Descripción: El mango es idéntico al de la cuchara, llevando los orificios correspondientes exactamente con los de aquella.

Tiene cuatro púas y presenta dos ligeras curvaturas, con la base de púas y el cuello como ejes.

1.22 Primera materia: Idéntica a la de la cuchara. Apartado 1.12.

1.23 Dimensiones: Las dimensiones correspondientes al mango, exactas a las de la cuchara. Apartado 1.13.

Longitud total: 15,5 a 16,5 cm.

Longitud de las púas: 5 cm.

Anchura en la base de púas: 2,5 centímetros.

Anchura en el extremo de púas: 1,5 cm.

Grueso en la base de púas: 0,4 cm.

Grueso en el extremo de púas: 0,2 cm.

1.3 Cuchillo.

1.31 Descripción: Recto, de una sola pieza, con la hoja afilada y los extremos redondeados. El mango presenta, en sus dos caras y coincidiendo con los orificios de la cuchara y del tenedor, dos resaltes cilíndricos para efectuar el encaje de las tres piezas.

1.32 Primera materia: Acero inoxidable, incluso los resaltes del mango, de calidad tal, que sumergido en una solución de acético al 5 por 100 durante veinticuatro horas, no se oxide, sufriendo tan sólo una alteración tipo III de la escala de ación corrosivo.

Mango: Longitud, 7,5 cm.; anchura, 1,5 cm.; grueso, 0,3 cm.

Hoja: Longitud, 8 cm.; anchura, 1,5 cm.; grueso lomo, 0,3 cm.

Resaltes: Altura, 0,3 cm.; diámetro, 0,45 cm.

2. Presentación, embalaje y marcado:

Cada cubierto irá encuelto en papel de seda, cada 50 de estos se empaquetarán en cajas de cartón de un grueso mínimo de 3 mm. y éstas, a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, con un peso máximo de 50 Kg.

Estas cajas y cajones llevarán una etiqueta de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

9.—CÚCHARA.

1. Descripción:

De la forma usual en el comercio, de mango liso de 3 mm. de grueso, con el extremo inferior redondeado y los bordes matados, de 12 a 14 centímetros cúbicos de capacidad.

1.1 Dimensiones:

Longitud total: 16 a 17 cm.

Anchura del mango en el extremo: 1,7 a 2 cm.

Anchura del mango en el cuello: 1 centímetro.

1.2 Materia prima: Aluminio o aleación de este metal, pulido y fino.

2. Presentación y embalaje:

Cada unidad envuelta en papel de seda, cada 100 unidades en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 milímetros, cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, con un peso que no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

10.—UNIFORME DE PASEO

1. Descripción:

Se compone de guerrera y pantalón noruego.

1.1 Guerrera: Prenda de pecho, cuerpo y espalda desahogados; con una fila de botones a la vista; ligeramente entallada y de longitud tal, que cubra sobradamente la cruz del pantalón. Va sin forros y se compone de: delanteros, espalda, cuello, mangas, hombreras y bolsillos.

1.1.1 Delanteros: Rectos, con vista de refuerzo en ambos de 3 cm. de anchura, con dos puntos a máquina, uno al canto y otro cogiendo el borde interior de la vista.

En el delantero izquierdo van practicados los ojales; son horizontales, en número de 5, colocados en el centro de la vista, el primero a 2 cm. de la pegadura del cuello y el último a 5 cm. por bajo de la línea del talle; proporcionalmente repartidos los restantes. El derecho llevará los correspondientes botones.

Ambos delanteros llevan para entallar dos pinzas: una parte de la sisa

y otra del bolsillo superior, terminando ambas a unos 4 cm. por bajo de la altura del talle.

1.1.2 Espalda: Recta, de dos piezas que se unen por costura central, que se interrumpe dejando una abertura de 30 a 35 cm., según talla, dobladillos los bordes a 2 cm. y montando el izquierdo sobre el derecho en una extensión de 5 cm.

Se une a los delanteros por la costura de hombro y costados cargados.

1.1.3 Cuello: Entretelado y picado, con pie de 3 cm.; es partido y termina en pico, cerrando mediante corchete. En los picos lleva el emblema metálico del Grupo.

Por la parte posterior tiene una anchura de unos 5 cm. y 8 en los picos.

1.1.4 Mangas: Naturales, reforzada la pegadura con tira de sisa en tela de forro; con las costuras abiertas y planchadas. Terminan en una cartera o bocamanga, del mismo tejido, de 7 cm. de anchura en la parte interna del brazo, formando por la parte superior externa un pico de 12 cm. En la cruz formada por las costuras de unión de la bocamanga y costura de codo lleva pegado un botón pequeño.

1.1.5 Hombreras: Está previsto el uniforme de dos pares de hombreras, unas del color del tejido, que irán colocadas en su vista, y otras del color del Grupo, para gala, que irán en el bolsillo inferior derecho. Son dobles, de doble tejido, con los bordes perfectamente remetidos y un punto al canto. Terminan en pico y sus dimensiones son: 6 cm. de anchura en la base mayor, 5 cm. en la menor, que termina en pico, y 15 cm. de longitud. En el pico lleva practicado un ojal que abrocha en un botón pequeño que va pegado en el hombro a la distancia conveniente.

Van sujetas, siguiendo la línea del hombro, por un puente del mismo tejido, situado en el mismo, próximo a la pegadura de manga y paralelo a ella y por el botón antes descrito.

1.1.6 Bolsillos: Lleva dos superiores, de pecho, y dos inferiores.

1.1.6.1 Bolsillos superiores: De parche, de 15 x 16 cm. aproximadamente, unidos al delantero correspondiente mediante doble respunte, uno al canto y otro a 1 cm., con los picos inferiores matados; la boca va dobladilla 2 cm.; en el centro llevan una tabla de 4 cm. de anchura, y sobre ella, en su centro y a unos 3 centímetros, lleva pegado un botón pequeño.

Cierran mediante cartera, de doble

tejido, de 15 cm. de longitud y anchura de 5 en los extremos y 6 en la parte central o pico. En este pico y a 0,15 cm. del borde lleva practicado un ojal vertical.

Se unen a los delanteros mediante doble respunte de idénticas condiciones que los que lleva el resto del bolsillo, que se prolongan por todo su contorno.

Van colocados, aproximadamente, a la altura del segundo botón del delantero y en el centro del pecho.

1.1.6.3 Bolsillos inferiores: De parche, con fuelle de 2,5 cm. que contournea todos sus bordes fijos. Sus dimensiones aproximadas, son: 20 cm. de boca, 22 cm. de base y 26 cm. de altura; llevan en la bisectriz de los ángulos inferiores un respunte de una extensión aproximada de 4 centímetros y en el centro y a unos 4 centímetros de la boca lleva pegado un botón pequeño.

La boca lleva un dobladillo de 2 cm. y sus extremos se unen fuertemente al delantero por medio de un respunte en triángulo.

Cierran mediante cartera trapezoidal, con forma, terminando en pico central, de 20 cm. en su unión, 23 centímetros en el borde, 9 cm. en los extremos y 10 cm. en el pico, aproximadamente.

La confección y unión a la prenda es idéntica a la de las carteras de los bolsillos superiores.

Van situados estos bolsillos a unos 10 cm. del canto del delantero y de tal forma que se borde inferior quede a unos 4 cm. del bajo.

1.1.7 Observaciones:

Los bajos, tanto de los delanteros como de la espalda, van dobladilla dos a 3 cm.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los respuntes de cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

Los botones cosidos, al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

Los colores que corresponden a las hombreras de gala de los distintos Grupos, son los que a continuación se indican.

Azul: Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Verde: Grupo de Regulares Ceuta número 3 y Alhucemas núm. 5.

Rojo: Grupo de Regulares Melilla número 2.

1.1.8 Tallas, porcentaje y marcado:

Talla	Talle	Largo	En-cuentro	Manga	Cuello	Pecho	Cintura	Porcentaje
1	46	83	22	84	42	52 + 8 = 60	48	8 por 100
2	46	81	22	83	42	52 + 8 = 60	48	8 por 100
3	46	79	22	82	42	52 + 8 = 60	48	8 por 100
4	44	81	21	82	41	50 + 8 = 58	46	16 por 100
5	44	79	21	81	41	50 + 8 = 58	46	16 por 100
6	44	77	21	80	41	50 + 8 = 58	46	16 por 100

Talla	Talle	Largo	En-cuentro	Manga	Cuello	Pecho	Cin-tura	Porcentaje
7	43	79	20	80	40	48 + 8 = 56	44	6 por 100
8	43	77	20	79	40	48 + 8 = 56	44	6 por 100
9	43	75	20	78	40	48 + 8 = 56	44	6 por 100
10	42	77	19	78	39	46 + 3 = 51	42	6 por 100
Extra ...	47	86	24	87	44	56 + 8 = 64	50	2 por 100
Extra ..	41	74	24	80	44	56 + 8 = 64	50	2 por 100

1.18 Marcado: La talla y sello del confeccionista se marcarán en recuadro de tejido blanco que se pegará en la espalda, próximo a la pegadura del cuello.

1.3 Pantalón noruego: Formado por pretina, perneras, bolsillos y puños.

1.21 Pretina: Del mismo tejido, forrada interiormente con tela de forro en dos mitades unidas en la costura del trasero, de 6 cm. en la parte anterior y 4 cm. en la posterior.

Lleva cuatro puentes de doble tejido, de 3 cm. de anchura y 6 cm. de luz con los bordes remetidos y un punto al canto. El extremo superior va fijo a la prenda entre la pretina y forro y el opuesto, que termina en pico de venda en el que va practicado un ojal vertical, abrocha en un botón situado a la distancia conveniente. Van situados: dos en el trasero, precisamente sobre las pinzas más próximas a la costura de costado y los otros dos uno en cada delantero, a 2 cm. de la abertura de la pretina.

El borde derecho va cosido a la cartera, y sobre el izquierdo lleva un ojal horizontal ya descrito, la unión de ésta a las perneras se hace mediante fuerte pespunte a máquina.

1.24 Perneras: Son dos, unidas entre sí por su parte posterior de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con cartera a ambos lados forradas con tela de forro, así como también van forrados los lados del pantalón que son de 4 centímetros de ancho y terminan en pico en su unión a la entrepierna.

En el lado izquierdo lleva los ojales, en número de cuatro, y colocado interiormente en la unión de la pretina, a la pernera lleva un botón; entre cada dos ojales lleva una presilla hecha a mano, colocada en el centro. En el lado derecho van los correspondientes botones para broche y a la altura de la unión de la pretina a la pernera va practicado un ojal horizontal, de tal forma que la línea de botones sea su límite inferior, con forma en la cartera, que termina en pico.

Sobre cada trasero lleva dos pinzas forradas de 9 y 8 cm., a 7 cm. de la costura del costado la primera y la segunda a igual distancia de ésta. En el centro de cada delantero lleva un pliegue de 2 cm. de profundidad. En la parte infero-posterior, en su unión al punto, van abiertas en una extensión de 6 cm.

1.23 Bolsillos: Son dos sesgados, de 16 x 30 cm., abertura de 16 cm. y vista interior del mismo tejido de 3 cm. de ancho. Llevan una pespunte a 1 cm. Van situados a 4 cm. de la pretina y a 4 y 2,5 cm. de la costura de costado.

1.24 Puños: Las perneras terminan en un puño de doble tejido, de 3 centímetros de anchura, por 45 cm. de longitud, que abrocha con dos ojales.

y un botón para ceñir a la pantorrilla. Lleva los bordes perfectamente remetidos y un punto al canto.

Lleva en su unión a la pernera dos pinzas de 10 cm., una a cada lado.

1.25 Observaciones:

La costura del trasero lleva dos puntos a máquina.

Las costuras de costado son cargadas exteriormente, las restantes abiertas y planchadas.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los pespuntos de cinco puntadas por centímetro como mínimo.

Las diferentes piezas cortadas al hilo.

Los botones cosidos con cuatro hilos, dos vueltas y remate.

1.26 Tallas, porcentajes y marcado:

Talla	Largo	Tiro	Cintura	Trasero	Puño	Bajo	Porcentaje
1	116	88	46	56	20	31	8 por 100
2	114	86	46	56	20	31	8 por 100
3	112	84	46	56	20	31	8 por 100
4	113	86	44	56	19	30	16 por 100
5	111	84	44	54	19	30	16 por 100
6	109	82	44	54	19	30	16 por 100
7	110	84	42	52	18	29	6 por 100
8	108	82	42	52	18	29	6 por 100
9	106	80	42	52	18	29	6 por 100
10	107	82	40	50	17	28	6 por 100
Extra ...	122	92	50	60	22	32	2 por 100
Extra ...	108	79	50	60	22	30	2 por 100

2. Materiales que interviene en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Tejido para uniforme de paseo de Regulares: El tejido acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detallan.

2.11 Materia prima: Algodón limpio 10 por 100.

2.12 Color: Garbanzo según muestra.

2.13 Ligamento: Tafetán 1el.

2.14 Hilos:

2.141 Designación:

Urdimbre: Retorecido simple, 40 Z 530 por 2 S 504 UNE 40 018.

Trama: Retorecido simple, 40 Z 420 por 2 S 399 UNE 40 018.

2.142 Densidad:

Urdimbre: 21-22 hilos por cm.

Trama: 13-14 pasadas por cm.

2.15 Peso: 200 gramos el metro cuadrado a sequedad.

2.16 Resistencia a la rotura por tracción:

Urdimbre: 90 Kg.

Trama: 70 Kg.

2.17 Será tal que sometido a los ensayos correspondientes de los mismos grados de solidez que los exigidos para la sarga del pantalón de deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.18 Aprestos:

2.181 Mercerizado: Con tal intensidad que más del 80 por 100 de las fibras se muestren cilíndricas a la observación microscópica.

2.182 Tratamiento que haga inencontrable al tejido: Será tal que sometido a los ensayos correspondientes de las pérdidas que a continuación se detallan:

Numero de longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.

En peso: Inferior al 1 por 100.

2.2 Tela para forros y bolsillos:

2.21 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.22 Color: Garbanzo según muestra.

2.23 Ligamento: Tafetán 1el.

2.24 Hilos:

2.241 Designación:

Urdimbre: Hilo, 26 Z 910 UNE 40 018.

Trama: Hilo, 38 Z 530 UNE 40 018.

2.242 Densidad:

Urdimbre: 24-25 hilos por cm.

Trama: 18-19 pasadas por cm.

2.25 Peso: 130 gramos el metro cuadrado a sequedad

2.26 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 40 Kg.

Trama: 45 Kg.

2.27 Tinte: Será tal que sometido a los ensayos correspondientes de los mismos grados de solidez para tin-

tes, que se exigen en pantalón de deporte, apartado 2.17.

2.28 Aprestos.

2.281 Tratamiento que haga inencon- gible el tejido: Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé las pérdidas que a continuación se indican:

En longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.

En peso: Inferior al 1 por 100.

2.3 Botones.

2.31 Para guerrera y puente del pantalón:

2.311 Materia prima: Pasta sólida a la rotura con una resistencia al calor tal que no se deterioren al planchado.

2.312 Color: Garbanzo.

2.313 Forma: Sin asa ni parte metálica, el anverso es plano, con un círculo concéntrico próximo a los bordes, imitando pequeñas puntadas y el reservo lleva un resalte con un orificio de bordes redondeados para paso del hilo.

2.314 Dimensiones: Mediano: Diámetro, 20; espesor del borde, 3.

Pequeño: Diámetro, 14; espesor del borde: 2.

2.315 Resistencia al impacto:

Medianos: No deben romperse al primer impacto, empleando pesa de 107 gramos a 15 cm. de altura, sobre superficie plana.

Pequeños: No deben romperse al primer impacto, empleando pesa de 107 gramos a 10 cm. de altura sobre base plana.

2.32 Para portañuela.

2.321 Materia prima: Pasta sólida a la rotura con una resistencia al calor tal que no se deterioren al planchado.

2.322 Color: Garbanzo.

2.323 Forma: De cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados, sin rebabas ni estrías.

2.32 Dimensiones:

Diámetro del botón: 1,4 cm.

Espesor del borde: 0,2 cm.

Diámetro de los orificios: 0,15 cm.

Separación de orificios: 0,35.

2.325 Ensayos. La regularidad del diámetro de los orificios y su separación será comprobada por calibre de pasa y no pasa.

2.326 Resistencia al impacto: No deberá romperse al primer impacto, empleando pesa plana de 107 gramos a 15 cm. de altura sobre base plana.

2.4 Hilo del número 40: Reunirá las mismas características que el exigido en pantalón de deporte 2.3.

3. Presentación y embalaje:

Cada 10 uniformas en cajas de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente el resto de la caja, estas cajas a su vez en cajones, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones

irán etiquetados de acuerdo con la norma NM.E - 32 EMA.

11.—GUERRERA

1. Descripción:

Idéntica a la descrita en el apartado 1.1 del uniforme de paseo.

12.—PANTALÓN NORUEGO

1. Descripción:

De las mismas características que el descrito en el apartado 1.2 de la descripción del uniforme de paseo.

13.—HOMBRERA VERDE GALA

1. Descripción:

De las mismas características que se describen en el apartado 1.15 del uniforme de paseo, confeccionadas en el tejido que en el apartado 2.1 de la misma prenda se describen, pero en color verde, según muestra.

14.—GORRA DE REGULARES

1. Descripción:

Está confeccionada en tafetán de algodón, tiene forma de ros, con visera plana.

Se compone: de casco, banda, visera, forro, sudadero y barboquejo.

1.1 Casco: De una sola pieza, de forma ovoidal, pegado a la banda con costura cargada, de pañete color rojo.

1.2 Banda: De una sola pieza, unida al casco por la costura descrita y cerrando, en la parte posterior, con costura abierta y planchada, con un punto a cada lado para dar mayor consistencia. Su altura por la parte anterior es de 8,5 cm. y por su parte posterior 5,5 cm. En el frente y en su parte central lleva el emblema metálico de Regulares.

1.3 Visera: De doble tejido, con armadura de cartón de 2 mm. de grueso. Tiene una flecha de 7 cm. y desarrollo de unos 35 cm.

1.4 Forro: Cubre totalmente el casco, y a la banda va fijado a ellos por medio de sus costuras de unión.

1.5 Sudadero: Cosido fuertemente al conjunto banda-forro lleva un sudadero, de 2,5 cm. de anchura.

1.6 Barboquejo: De doble tejido, fijo, de una longitud tal que sobrepase a la visera 2 cm. a cada lado y una anchura de 1,5 cm., situado encima de la visera, con dos pasadores del mismo tejido de 1,5 cm. de anchura. Se pega a la banda con fuerte respunte en sus extremos, llevando en estos un botón pequeño de uniforme.

1.7 Observaciones:

— Los respuntes de cuatro puntadas por cm. como mínimo.

— Los botones cosidos, al menos con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

— La visera ajustada al casco de forma que no dañe al usuario en su vestido, el sudadero fijo a la banda sin arrugas ni deformaciones.

1.8 Tallas, porcentaje y marcado:

Talla	Perímetro	Porcentaje
1	69	5 por 100
2	59	10 por 100
3	58	25 por 100
4	57	25 por 100
5	56	25 por 100
6	55	5 por 100
7	54	5 por 100

Marcado: La talla y sello del confeccionista se marcarán, en forma perfectamente legible e indeleble, en el sudadero.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Tejido: De las mismas características que el tejido para uniforme de paseo.

2.2 Pañete.

2.21 Materia prima: Lana.

2.22 Color: Grana.

2.23 Ligamento: Tafetán.

2.24 Hilos. Densidad:

Urdimbre: 19-20 hilos por cm.

Trama: 17-18 pasadas por cm.

2.25 Resistencia a la rotura por tracción.

Urdimbre: 23 kg.

Trama: 18 kg.

2.26 Tinte: Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé los mismos grados de solidez que los que se exigen para el jersey, apartado 2.14 de la descripción de dicha prenda.

2.3 Tela para forro: De las mismas características de la tela para forros y bolsillo del uniforme de paseo, apartado 2.2 de la descripción de dicha prenda.

2.4 Sudadero: De badana, excluidos los cueros artificiales.

2.5 Botones: De las mismas características que los botones pequeños de la guerrera del uniforme de paseo, apartado 2.3 de la descripción de dicha prenda.

2.6 Hilo del núm. 40: De las mismas características que el que se describe en el apartado 2.3 del pantalón de deporte.

3. Presentación y embalaje:

Cada 200 gorras se entregarán en cajas de cartón acanalado, de un grueso mínimo de 3 mm., con sus solapas fuertemente aseguradas con papel precinto.

Estas cajas irán etiquetadas de acuerdo con la norma NM.E - 32 EMA.

15.—GORRO DE CUARTEL

1. Descripción:

Se compone de casco, corona, banda y sudadero.

1.1 Casco: De dos piezas rectangulares, con forma curvada la parte superior; de 8 cm. de altura en los extremos y 11 cm. en el centro; van unidas entre sí y a ellas se pegan la banda y la corona.

1.2 Corona: Del mismo tejido del casco, de forma de gajo, se une al casco en toda su longitud; de 7 cm. de ancho en el centro y terminando en pico en la unión de las dos partes del casco.

1.3 Banda: Del mismo tejido, pegada a todo lo largo del casco, siguiendo su forma y a 2 cm. de él, para que se vea en su posición normal. Esta banda monta sobre sí misma de izquierda a derecha, a partir de la costura frontal, terminando en pico en el centro del costado derecho; en todo el canto lleva una trencilla roja.

1.4 Sudadero: De 4 cm. de anchura pegado al casco en toda su longitud.

1.5 Observaciones.

— Las costuras abiertas con un punto a cada lado, y la unión del casco a la corona, cargada con un punto.
— Los respuntes de cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

1.6 Tallas, porcentaje y marcado: Exactas a las que se especifica en el apartado 1.8 de la descripción de la gorra de Regulares.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Tejido: De las mismas características que las del tejido para uniforme de paseo, apartado 2.1 de la descripción de dicha prenda.

2.2 Sudadero: De badana, excluidos los cueros artificiales.

2.3 Hilo del núm. 40: De las mismas características que el que se describe en el apartado 2.3 del pantalón de deporte.

3. Presentación y embalaje:

Cada 500 unidades en caja de cartón acanalado de grueso mínimo de 3 mm., con las solapas fuertemente aseguradas con papel precinto.

Estas cajas irán etiquetadas de acuerdo con la norma M.N.E. - 32 EMA.

16.—FAJA ROJA

1. Descripción:

Confeccionada en tejido de lana, terminando sus extremos en 18 trencillas de 20 cm. de longitud, formados por los hilos de urdimbre y con orlillo en sus lados mayores.

1.1 Dimensiones:

Largo total, incluidas las trencillas: 3 m.; ancho: 24 cm.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Tejido: Reunirá, una vez acabada, las características mínimas que a continuación se detallan.

2.11 Materia prima: Lana.

2.12 Color: Rojo, s/muestra.

2.13 Ligamento:

Espiguilla cortada { 5el b + 2.2
1a5 b + 2.2

2.14 Hilos:

2.141 Designación: Urdimbre: Hilo 400 S 350 UNE 40 018. Trama: Hilo 65 S 300-UNE 40 018.

2.142 Densidad.

Urdimbre: 12-13 hilos por cm.

Trama: 18-19 pesadas por cm.

2.15 Peso: 150 g. el m₂ a sequedad.

2.16 Resistencia de rotura por tracción:

Urdimbre: 24 kg.

Trama: 24 kg.

2.17 Tinte: Será tal que sometido a los ensayos correspondientes de los mismos grados de solidez que los que se fijan para el jersey, apartado 2.14 de la descripción de dicha prenda.

3. Presentación y embalaje:

Cada 200 unidades en cajas de cartón de un grueso mínimo de 3 milímetros, cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas a su vez

en cajones de madera convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma M.N.E. - 32 EMA.

17.—FAJA VERDE

1. Descripción:

Idéntica a la faja roja anteriormente descrita.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

Confeccionada en el mismo tejido de lana que la faja anteriormente descrita, pero en color verde s/muestra.

3. Presentación y embalaje:

Idéntico al de la faja roja.

18.—JERSEY

1. Descripción:

Cerrado, con mangas, de escote redondo. Lleva en la cintura y en las mangas un elástico doble, de 6 centímetros de ancho, y en el cuello otro, también doble, de 3 cm. de anchura, con la elasticidad suficiente para que deje pasar libremente la cabeza del usuario y se adapte perfectamente al cuello.

1.1 Tallas, porcentaje y marcado:

Tallas		1.	2.	3.
Medidas	Contorno de pecho	88 cm.	92 cm.	96 cm.
	Contorno de cintura	76 "	80 "	84 "
	Contorno de escote	36 "	37 "	38 "
	Ancho de hombros	42 "	43 "	44 "
	Largo total	56 "	58 "	60 "
Porcentaje	Largo manga	58 "	60 "	62 "
		30 %	35 %	35 %

Marcado: La talla y sello del confeccionista se estamparán en un recuadro de tejido que se pegará por la cara interior, en la espalda, a 2 centímetros por debajo del elástico y en el centro.

2. Materia prima y características del tejido:

2.1 Materia prima: Lana pura entrefina del país, sin mezcla ni regenerado.

2.11 Hilado: Hilo 119 Z 370 UNE 40.018.

2.12 Resistencia del hilado: 300 g. en ambiente normal, distancia entre grapas 50 cm. en probeta sucada de jersey confeccionado.

2.13 Color: Caqui s/muestra.

2.14 Tinte: Teñido en floca. Será tal, que sometido a los ensayos co-

rrespondientes de los grados de solidez que a continuación se detallan: Grado de solidez a la luz solar y agentes atmosféricos: 7.

Grado de solidez al agua fría: 5; descarga: 5.

Grado de solidez a la ebullición: 4.5; descarga: 5.

Grado de solidez al lavado normal: 5; descarga: 5.

Grado de solidez a los disolventes orgánicos (lavado en seco): 5; descarga: 5.

Grado de solidez al frotamiento: 5; descarga: 5.

Grado de solidez al sudor: 5; descarga: 5.

Grado de solidez a los álcalis (barro): 5.

Grado de solidez al agua del mar: 5; descarga, 5.

Grado de solidez al planchado: 5.
 2.2 Tejido:
 2.21 Cuerpo y mangas: Punto liso a máquina, con cuatro hilos y cuatro pasadas.
 2.22 Elásticos (en cuello, puños y cintura): Canalé elástico 2 x 2 a máquina.
 2.23 Peso mínimo a sequedad del jersey confeccionado:
 Talla 1.ª: 380 g.
 Talla 2.ª: 400 g.
 Talla 3.ª: 420 g.
 2.24 Resistencia al reventado: No inferior a 45 Kg.

3. Presentación y embalaje:

Cada unidad envuelta en bolsa de polietileno o materia similar; cada 20 unidades, en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 cm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. - 32 EMA.

19.—MONO COLOR GARBANZO

1. Descripción:

Prenda amplia, confeccionada en tejido de algodón color garbanzo, compuesta de: delanteros, espalda, perneras, mangas, cuello, hombreras, bolsillo y cinturón.

1.01 Delanteros: Con vista a ambos lados de 5 cm. de anchura. En el lado izquierdo lleva practicados cinco ojales, partiendo el primero a 2 cm. de la pegadura del cuello y espaciados los restantes de forma que al final de la vista quede libre un espacio de unos 25 cm. para confeccionar una cartera que empieza inmediatamente después del último ojal, de la vista, y lleva otros tres, practicando el primero a 8 cm. del último ya descrito y espaciados convenientemente los restantes. La unión de la vista en la entropierna se refuerza con doble pespunte a máquina y presilla a mano; entre cada dos ojales de la cartera lleva otra presilla de idénticas condiciones.

1.02 Espalda: De dos piezas unidas entre sí y a los delanteros por medio de costuras cargadas, son completamente lisas y en la espalda derecha va pegado un botón para abroche del bolsillo trasero.

1.03 Perneras: Forman una misma pieza, con los delanteros y espalda respectivamente, con la costura exterior cargada y la interior abierta y planchada, el bajo es de 30 cm. de anchura y va dobladillo a 4 cm. con un remolledo de 2 cm.

1.04 Mangas: Naturales, reforzada la pegadura con tira de sisa en tela de ferrocemento; con la costura del codo cargada y la de la sangría abierta y planchada. La boca va dobladillo

de igual manera que el bajo de las perneras. A 7 cm. del borde de la boca llevan una trabilla de doble tejido, cogidas con la costura de la sangría y con presillas a ambos lados, a 3 cm. de esta pegadura. Son de 14 cm. de longitud por 5 de anchura, con el extremo terminado en pico y un ojal en este a 1,5 cm. del borde y el correspondiente botón para abroche.

1.05 Cuello: De forma marinera, en dos partes unidas por costura central, compuesto de cuello y tapa, cosido y vuelto, con un punto a 0,5 centímetros del canto, sin pie, ni entreteja y de una anchura de 7 a 8 cm.

1.06 Hombreras: Sencillas, de doble tejido, fijadas en la unión de las mangas a los delanteros, con presillas a ambos lados, a 3 cm. de la pegadura, de unos 13 cm. de longitud y 4,5 cm. de anchura, terminadas en pico, con un ojal a 1,5 cm. del extremo, que abrocha en los correspondientes botones que van pegados en los delanteros.

1.07 Bolsillos: Lleva dos de pecho y uno trasero.

1.071 Bolsillo de pecho: Van situados a 4 cm. por debajo de la altura del segundo ojal y a 9 cm. del canto de los delanteros.

Son de parche, de 15 x 13 cm. aproximadamente, unidos a los delanteros por medio de un pespunte a 0,5 centímetros del canto, con los bordes perfectamente remoldeados y los pliegos inferiores matados; la boca va dobladillo a 2 cm.; en el centro llevan una tabla de 4 cm. de anchura, y sobre ella, en su centro y a 3 cm. de la boca, llevan pegado un botón.

Estos bolsillos cierran mediante una cartera de doble tejido, de 13 cm. de longitud y 5 cm. de anchura en los extremos, y 6 en la parte central que forma pico; a 1,5 cm. de este pico llevan un ojal vertical. Se unen a los delanteros por medio de un pespunte de iguales características que el del resto del bolsillo, que se prolonga por todo su contorno.

1.072 Bolsillo trasero: Va situado a 4 cm. por debajo de la línea del talle; es de parche de 20 x 20 centímetros aproximadamente, unido a la espalda derecha mediante un pespunte a 0,5 cm. del canto, con los pliegos inferiores matados y un ojal vertical a 1 cm. del borde de la boca y dobladillo en ésta de 2 cm.

1.8 Cinturón: Cosido y vuelto, cogido por detrás al cuerpo del mono, mediante fuertes puntadas en cuadrado, a 51-52 cm. de la pegadura del cuello.

Es de 4,5 cm. de anchura, 130 de longitud, con hebilla de presión en su extremo izquierdo.

1.9 Observaciones:

— Todas las piezas van cortadas al hilo.

— Los pespuntos son de cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

— Los botones van cosidos con dos pasadas de cuatro hilos; dos vueltas y remate, cono mínimo.

— Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

1.10 Tallas, porcentajes y marcado:

Talla	Largo	Entrepierna	Entrocuentro	Manga	Pecho	Cintura	Cuello	Porcentaje
1	168	84	25	72	68	68	48	33 por 100
2	162	80	24	68	66	66	47	33 por 100
3	158	77	23,5	65	64	64	46	17 por 100
4	154	75	22,5	62	62	62	45	17 por 100

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Sarga de algodón: El tejido acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.11 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.12 Color: Garbanzo s/muestra.

2.13 Ligamento: Sarga de 4, 3el, b 2.2.

2.14 Hilos:

2.141 Designación:

Urdimbre: Retorcido simple 24 Z

700 x 2 S 665 UNE 40.018.

Trama: Retorcido simple 24 Z

540 x 2 S 513 UNE 40.018.

2.142 Densidad:

Urdimbres: 34-36 hilos por cm.

Trama: 24-26 pasadas por cm.

2.15 Peso: 324 g. el m2 en atmósfera normal.

2.16 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 110 Kg.

Trama: 80 Kg.

2.17 Tinte: Uniforme y homogéneo, teñido en pieza con penetración tal, que al deshilar, no presenten los hilos y pasadas puntos claros en los puntos de contacto.

Se le exigen los mismos grados de solidez que a la sarga para pantalón deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.18 Aprestado: Tratamiento que haga blando al tejido, de características tales, que sometido a los ensayos correspondientes dé las pérdidas que a continuación se detallan: En longitud: inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.
En peso: Inferior al 1 por 100.

2.2 Botones:

2.21 Materia prima: Pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

2.22 Color: Garbanzo s/muestra.

2.23 Forma: Sin asa ni parte metálica, el anverso será plano y llevará troquelado un círculo concéntrico próximo a los bordes, semejan-do pequeños puntadas y en el reverso un resalte con un orificio de bordes redondeados para el paso del hilo.

2.24 Dimensiones:

Mediano: Diámetro, 20 mm.; espesor borde, 3 mm.

Pequeño: Diámetro, 14 mm.; espesor borde, 2 mm.

2.25 Resistencia al impacto:

Medianos: No deben romperse al primer impacto, empleando pesa plana de 107 g. a 15 cm. de altura sobre superficie plana.

Pequeños: No deben romperse al primer impacto, empleando pesa plana de 107 g. a 10 cm. de altura sobre superficie plana.

2.3 Hilo del núm. 40: De las mismas características que el descrito en apartado 2.3.

3. Presentación y embalaje:

Cada 10 unidades, en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 milímetros, cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones, convenientemente fijados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

20.—TABARDO 3/4

1. Descripción:

El chaquetón, confeccionado con loneta impermeabilizada; holgado, para que su amplitud permita una gran libertad de movimientos.

Consta de: Delanteros, espalda, canesú, bolsillos, mangas, hombreras, cuello, cinturón, capucha y forro de lana.

1.01 Delanteros: Son dos, rectos y cruzados; el cruce será de 18 cm. en la parte de arriba, y 12 cm. en el talle, formando peto. Ambos delanteros llevan fijos cinco botones de 25 milímetros de diámetro y practicados cinco ojales de vivo de 26 mm. de longitud. El primer ojal va situado a 4 mm. del canto superior del delantero, y la línea del talle pasa entre el cuarto y el quinto, situados los demás proporcionalmente; la distancia de los ojales del canto lateral de los delanteros será de 25 mm.

Los botones van situados de tal forma, que coincidan con sus correspondientes ojales.

A todo lo largo de los delanteros va por su parte interior una vista de

refuerzo de unos 27 cm. de anchura en su parte superior y 12 cm. en el bajo, yendo toda ella en disarminución.

El bajo, en toda su extensión, va dobladillo a 2,5 cm.

1.02 Espalda: Es entera, con canesú. Del centro del talle para arriba va cerrada la espalda con un punto a cada lado de 1 cm. de ancho, formando pestaña, y del talle para abajo lleva una tabla interior de 14 centímetros y en el centro una abertura de 35 cm. de larga, hecha con cartera a su lado izquierdo, que porta dos ojales; dicha cartera está formada por un suple interior del mismo género, de 2 cm. de anchura, tres presillas hechas a mano para separar los ojales entre sí; la abertura en su lado derecho lleva fijos dos botones de 15 mm. de ancho, para abroche en los correspondientes ojales.

A la altura del talle, y a 5 cm. de la unión de la espalda con el delantero, lleva dos puentecillos del mismo tejido, de 7 cm. de longitud por 1 de anchura, para que por ellos discurra el cinturón de la prenda.

Toda la espalda en su bajo termina en un dobladillo a máquina de 2,5 centímetros de anchura.

1.03 Canesú: De una sola pieza, sobrepuesto en la parte alta de los hombros, llegando hasta la mitad de la sisa; forma un pico en el centro de cada media espalda, y por su parte delantera termina también en dos picos con un ojal en cada uno para abrochar los segundos botones de los delanteros. Esta pieza va suelta, estableciéndose la unión con la prenda por todo el pie del cuello por seis presillas (dos de ellas en los picos traseros, dos en la coincidencia del canesú con los cantos laterales de la espalda, y otras dos en la coincidencia del canesú con los cantos laterales de los delanteros) y por el abroche anteriormente citado en los segundos botones de los delanteros. Por los costados sobrepasa en 5 cm. a la costura de pegadura de mangas. Sobre cada hombro, y a 3 cm. del canto, lleva un puentecillo de 8 cm. de largo por 1 cm. de ancho por el que pasa la hombrera, a unos 13 cm. de este puentecillo; siguiendo la línea natural del hombro lleva un botón de 15 mm. de diámetro para sujeción de la hombrera citada.

1.04 Bolsillos: De parche, situados aproximadamente a 3 cm. de la línea del talle y a 4 cm. de la unión de la espalda al delantero. La boca va dobladillo a 2,5 cm. Sus dimensiones son: 23 cm. de la boca, 25 cm. de base y 39 cm. de altura. En el centro, y a 4 cm. de la boca, va pegado un botón mediano.

Cierran mediante cartera, de doble tejido, de forma trapezoidal, de 23 cm. en su unión, 24 en el extremo libre y 10 cm. en los costados. El lado o extremo que se opone a la pegadura tiene forma, siendo la anchura de

la cartera, en la parte central, de 9 cm. En el centro, y a 2,5 cm. del canto del borde inferior, va practicado un ojal de vivo que abrocha en el ojal antes descrito.

1.05 Mangas: De una sola pieza, rectas, terminando en puño cerrado de 5 cm. de anchura, que abrocha mediante dos botones de 15 cm. de diámetro y puentecillo. La manga, en su unión con el puño, va fruncida para que pueda ceñirse a éste y darle forma, con una abertura en la costura trasera de 5 cm. de largo para facilitar el vestido del brazo.

1.06 Hombreras: Son dobles, de doble tejido, de 7 cm. en su base mayor y 6 en la menor, terminadas en pico, con 15 cm. de longitud total; van sujetas, siguiendo la línea del hombro, por el puentecillo y botón citados al describir el canesú.

En la parte superior de la hombrera va bordado con hilo de seda combinado en blanco, rojo y amarillo, el emblema de La Legión; la longitud de las armas es: alabarda, 8 cm.; ballesta, 6 cm.; arcabuz, 5 centímetros; debiendo ser el ancho del bordado proporcional a la longitud de las armas. En la hombrera izquierda, el emblema reglamentario, y en la derecha se cambian de lugar arcabuz y ballesta.

1.07 Cuello: De dos piezas y forma marinera, picado, con pie de cuello de 3 cm. por detrás y 2 cm. por delante, con su correspondiente corchete. Tiene 12 cm. en los picos delanteros y 8 cm. en su parte central posterior; el picado no podrá exceder de 1 cm. entre respuntes. La tapa de cuello, de una sola pieza, se ajusta a las medidas citadas para el cuello. En el pico izquierdo lleva un ojal de vivo que abrocha en un botón de 15 mm. fijo al pico derecho, caso de usarse cuello levantado. En el pie del cuello, y convenientemente espaciados, van fijos 5 botones de 15 mm. para abrochar en ellos la capucha. En los picos lleva el emblema rombo de estas fuerzas.

1.08 Cinturón: Del mismo tejido, formado por una sola pieza, doblado con doble respunte en sus cantos y un ancho de 4,5 cm. y 1,45 m. de longitud. Uno de sus extremos termina en punta; el otro se dobla en una extensión de 5 cm., cogiendo en su pliegue el eje de una hebilla de saharriana, toda forrada del mismo tejido. Chura, un zambareo de 1 cm. de anchura, del mismo tejido.

1.09 Capucha: De dos piezas, de forma irregular para que pueda adaptarse a la cabeza, cubierta con su correspondiente prenda. Su parte anterior termina en dobladillo de 2,5 centímetros de anchura, por el que discurre una cinta aquí de 2 centímetros de anchura, cuya misión es fruncir la capucha, para su mejor adaptación a la cabeza. En su parte inferior interna lleva un refuerzo de 3 cm. en el que van convenientemente

espaciados 5 ojales para abrocharla a 5 botones, de 15 mm. fijos en el pie del cuello.

1.10 Forro lana: De forma de chaleco, se une a la prenda mediante ocho ojales de vivo, que abrochan en los correspondientes botones que van situados en la parte interior del tabardo.

Todos los bordes libres van dobladillos y forrados con el mismo tejido, en una anchura de 2,5 cm. En este dobladillo van practicados los ojales, verticales, de forma que al abrochar con los botones del cuerpo de la prenda quede perfectamente ajustado a ella.

La amplitud en el pecho será tal, que, cruzados los delanteros del tabardo, los bordes del forro cubran todo el pecho del usuario, sin montar.

Su longitud es la siguiente:

Talla 1.ª, 80 cm.

Talla 2.ª, 78 cm.

Talla 3.ª, 76 cm.

Talla 4.ª, 74 cm.

Talla 5.ª, 72 cm.

1.11 Observaciones:

— Los delanteros se unen a la espalda por costura cargada.

— Todos los extremos libres de las distintas partes que componen la prenda llevan dos espuntes, uno al canto y otro a 1 cm.

— Los ojales perfectamente terminados; los de vivo, tanto por la cara exterior como por la interior; los restantes, a punto de ojal, bien unido, sin solución de continuidad entre puntadas.

— Los botones sujetos; al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

— Los espuntes de cuatro puntadas por cm. como mínimo.

1.12 Tallas, porcentaje y marcado:

Talla	Talle	Largo	Encuentro	Manga	Pecho	Cuello	Porcentaje
1	49	108	26	65	58 + 10 = 68	47	30 por 100
2	47	106	25	64	56 + 10 = 66	46	30 por 100
3	46	104	24	63	54 + 10 = 64	45	20 por 100
4	45	102	23	62	52 + 10 = 62	44	15 por 100
5	44	100	22	61	50 + 10 = 60	43	5 por 100

Marcado: La talla y sello del confeccionista se estamparán en un recuadro de tejido blanco, que se pegará en la espalda, próximo a la pegadura del cuello.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Loneta caqui impermeabilizada:

2.101 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.102 Color: Caqui verdoso s/muestra, a tono con el uniforme.

2.103 Ligamento: Tafetán 1el.

2.104 Hilos:

2.1041 Designación:

Urdimbre: Retenido simple 35 Z 690 x 2 S 656 UNE 40.018.

Trama: Retenido simple 35 Z 430 x 2 S 409 UNE 40.018.

2.1042 Densidad:

Urdimbre: 26-27 hilos por cm.

Trama: 18-19 pasadas por cm.

2.105 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 100 Kg.

Trama: 80 Kg.

2.106 Peso: 340 g. el m² a sequedad.

2.107 Tinte: Teñido en rama a dos colores, formando mezcilla en cada cabo. Será tal, que, sometido a los ensayos correspondientes, dé los mismos grados de solidez que la sarga del pantalón de deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.108 Impermeabilidad: Resistirá

las pruebas que a continuación se detallan:

Prueba progresiva de presión hidrostática:

5 cm. de presión: cinco minutos.

10 cm. de presión: cinco minutos.

15 cm. de presión: cinco minutos.

20 cm. de presión: cinco minutos.

25 cm. de presión: cinco minutos.

No deben pasar más de tres gotas a esta última presión.

Prueba de impermeabilidad máxima al agua:

Sometida de una vez la probeta a la presión de 25 cm., durante quince minutos, no debe pasar agua.

2.109 Flexibilidad del tejido:

L

Como máximo: $(G = \frac{L}{2})$.

Grado de doblamiento.

Urdimbre: 3,75.

Trama: 3.

Rigidez: $R = P \cdot (G^3)$.

Urdimbre: 1.790 mg/cm.

Trama: 918 mg/cm.

2.110 Pérdidas al lavado:

En longitud: inferior al 5 por 100.

En anchura: inferior al 1 por 100.

En peso: inferior al 4 por 100.

2.2 Botones: De las mismas características que los descritos en uniforme de paseo, apartado 2.3, salvo que esta prenda los lleva también de tamaño grande, de las dimensiones siguientes: diámetro 25 mm., espesor del borde 3 mm. La resistencia al impacto de este botón es tal que no debe romperse al primer impacto empleando pesa de 107 gr. a 40 cm. de altura, sobre superficie plana. Son de color

caqui verdoso similar al de la loneta impermeabilizada.

2.3 Hilo del núm. 40: De las mismas características que el descrito en pantalón de deporte, apartado 2.3.

2.4 Cinta:

2.41 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.42 Color: Caqui verdoso s/muestra.

2.43 Ligamento: Tafetán.

2.44 Hilos:

2.441 Designación:

Urdimbre: Retorcido simple 23 S 620 Z 2 S 589 UNE 40.018.

Trama: Hilo 47 S 380 UNE 40.018.

2.45 Resistencia de rotura a la tracción: 30 kg.

2.46 Ancho: 3 cm.

2.47 Tinte: Uniforme y homogéneo, teñido en pieza concentración tal que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 3 de la escala de grises.

Resistirá las mismas pruebas que se señalan para la carga de pantalón de deporte, apartado 2.17.

2.5 Tejido para el forro:

2.51 Materia prima: Lana regenerada con un 27 por 100 de algodón.

2.52 Color: Cris plomo.

2.53 Ligamento: Tafetán, 1el.

2.54 Hilos:

2.541 Designación:

Urdimbre: Hilo 178 S 400 UNE 40.018.

Trama: Hilo 178 S 300 UNE 40.018.

2.55 Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 30 kg.

Trama: 20 kg.

2.56 Peso: 380 g. el m² a sequedad.

2.57 Humedad: inferior al 10 por 100.

2.58 Tinte: No destiñirá ni en seco ni en húmedo al frote contra papel blanco.

2.59 Pérdidas al lavado:

En longitud: inferior al 3 por 100.

En anchura: inferior al 4 por 100.

En peso: inferior al 1,5 por 100.

2.6 Hebilla: De forma rectangular con los ángulos redondeados, de chapá de hierro bruñido, resistente a la flexión, de 0,7 mm. de sección media, caña de 6,2 cm. de largo por 4,2 centímetros de ancho por su parte externa, con unos lados de 2,5 cm. de ancho por 4,5 cm. de alto. Los lados menores están unidos por un punto del mismo metal de 3 mm. de ancho, formando una sola pieza, sin que ésta lleve flador alguno.

3. Presentación y embalaje:

Cada 10 unidades se servirán en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya lápa cubra completamente la caja; estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.F. - 32 EMA.

21.—MONO AZUL

1. Descripción:

De idénticas características al descrito en el número 19, salvo en el color del tejido que será azul muestra.

22.—GUANTES BLANCOS

1. Descripción:

Son de los denominados serrados, con dobladillo ancho y remetido en boca, sin cardar ninguna de sus caras, con puño de 7 cm. para todas las tallas.

1.1. Materia prima. Algodón limpio 100 por 100.

1.2. Color: Blanco.

1.3. Ligamento: Punto liso.

1.4. Densidad: Carreras, 79 por centímetro; pasadas, 10-12 por cm. (Medidas extendido naturalmente el guante, sin estirar).

1.5. Peso: 28 gramos a sequedad, como mínimo; el correspondiente a la talla menor.

1.6. Resistencia del hilado: 210 gramos. Probeta obtenida de guante confeccionado.

1.7. Resistencia al reventado: No inferior a 15 Kg.

1.8. Tallas, porcentajes y marcado: Los tamaños que se expresan corresponden a las medidas usuales en el comercio.

Número 13: Tamaño grande, 30 por 100; largo total, 27 cm.

Número 11: Tamaño normal, 60 por 100; largo total, 26 cm.

Número 10: Tamaño pequeño, 10 por 100; largo total, 25 cm.

Marcado: Cada guante llevará el número correspondiente y el sello del confeccionista, marcados de forma indeleble, en la parte interior del borde.

2. Fabricación:

El dedo pulgar se une al guante en el borde del tejido de la mano con costura plana, con los cantos rematados.

Los dedos y cantos externos de la mano van unidos de forma corriente, con pestañas por dentro.

El dobladillo de la boca es de 8 mm. Todas las costuras son de pespunte elásticos, de cadeneta firme, que no corra puntos al soltarse.

3. Presentación y embalaje:

Cada 100 unidades se servirán en cajas de cartón, de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones serán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E-32 EMA.

23.—CANTIMPLORA UN LITRO

1. Descripción:

Recipiente constituido por una botella de forma especial, protegida por una funda de fieltro, y que se cierra mediante un tapón roscado sobre el cuello de la botella, cuyo tapón tiene un taladro que permite beber a chorro.

Adaptada a la parte inferior de la cantimplora lleva un recipiente o marmita ovalada, que se sujeta a la cantimplora por dos correas que partiendo del cuello de ésta abrochan en unos botones que lleva la marmita en sus extremos.

1.1. Botella: De forma sensiblemente convexa y la inferior ligeramente cóncava, para adaptarse a la cadera; el fondo en plano para poder poner la botella de pie. En el cuello lleva un casquillo de hierro estañado, al que se sujetan las anillas o asas para las correas y mosquetón que se describen en suspensión.

1.1.1. Dimensiones:

Espesor de la chapa: 0,09 cm.

Capacidad: 975 c. c.

1.2. Tapón: Consta de dos partes, tapón propiamente dicho y pivote. El tapón es un casquillo cilíndrico que enroscas en el cuello que a tal efecto lleva la cantimplora en su boca, y que por su parte superior va taladrado en el centro, terminando por esta parte en una cabeza esférica también taladrada en prolongación del taladro inferior. En la parte interior lleva una arandela de goma, para mayor ajuste del cierre.

El pivote lo forma una pieza tronco-cónica del diámetro preciso para que pueda penetrar fuertemente en el taladro del tapón.

Tanto el pivote como el tapón roscado van sujetos al cuello de la cantimplora por una cadenilla de metal inoxidable, que evite su pérdida y se pueda quitar con facilidad el tapón y el pivote.

1.3. Marmita: Tiene la forma de la mitad inferior de la cantimplora, sensiblemente ovalada, con su cuerpo recto. Lleva en la parte posterior, sujeta mediante una pieza soporte fuertemente remachada, dos asas de alambre, y dos botones de forma espiral para abroche de las correas que parten del cuello.

1.3.1. Dimensiones:

Espesor de la chapa: 0,1 cm. el cuerpo.

Diámetro alambre asas: 0,35 cm.

Diámetro mayor de la boca: 15 centímetros.

Diámetro menor de la boca: 9 cm.

Altura: 7,5 cm.

Capacidad: 760 c. c.

1.4. Suspensión: Para poder colgar la cantimplora del correaje lleva un mosquetón niquelado, sujeto mediante un asa o anilla de alambre (soldada su unión) del cuello de la can-

timplora, y de éste, por ambos costados, llevará dos anillas o asas también soldadas, de las que parten dos correas que cayendo por los laterales de la cantimplora permiten sujetar la marmita, abrochándose a los botones que a tal fin lleva ésta.

1.5. Fabricación: La botella está constituida con chapa de aluminio, sin pulir y con el fondo plano. En el cuello, como, anteriormente se ha dicho, lleva un casquillo de hierro estañado o cadmiado; sobre esta pieza o casquillo y sujetándola se adapta al cuello de la botella el casquillo roscado sobre el que ha de adaptarse el tapón; este casquillo roscado va sujeto a la botella volviendo o engatillando el extremo del cuello de ésta sobre la parte superior de dicho casquillo, formando de esta forma la boca de la cantimplora. O bien obtenida la botella por embutición o fundición inyectada.

La marmita se construye de una sola pieza, sin soldadura, o sea, por embutición.

1.6. Funda: Cubre la cantimplora hasta su cuello, ciérrala bien, y tiene una abertura lateral a partir del cuello y hasta aproximadamente la mitad de su altura, para dar paso a la botella, la cual deberá entrar con facilidad. Se cierra mediante tres botones de presión tipo «Lord», los cuales van colocados promediados a lo largo de los bordes de dicha abertura; ésta llevará por la parte interior y en toda su longitud una cinta de refuerzo cosida al fieltro.

2. Materiales que intervienen en la fabricación, con expresión de sus características técnicas:

2.1. Aluminio: De pureza no inferior al 98 por 100, exento de materias tóxicas.

2.2. Fieltro.

2.2.1. Materia prima: Lana con el 2 por 100 de residuos vegetales, como máximo.

2.2.2. Color: Caqui, s/muestra.

2.2.3. Grueso: 2,15 mm.

2.2.4. Peso: 500 el metro cuadrado a sequedad.

2.2.5. Tinte: Se le exigen los mismos grados que al jersey, apartado 2.14 de la descripción de dicha prenda.

2.2.6. Observación: Estará tratado con un producto antipolilla permanente.

2.3. Cinta.

2.3.1. Materia prima: Algodón.

2.3.2. Color: Caqui.

2.3.3. Ligamento: Espiguilla.

2.3.4. Hilos: Densidad:

Hilambre: 39 hilos por cm. a 2/4.

Trama: 15 pasadas por cm. a 1/c.

2.3.5. Resistencia: 35 Kg.

2.3.6. Ancho: 1,5 cm.

2.3.7. Tinte: Se le exigen los mismos grados de solidez que a la sarga del pantalón de deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.4. Cuero: De las mismas características que el del correa de cuero de fuerzas a pie, apartado 2.1 de la descripción de dicho efecto.

3. Presentación y embalaje:

Cada unidad con la marmita envuelta en papel de seda, el conjunto marmita botella envuelto en papel fuerte y varias unidades en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E-32 EMA.

24.—FUNDA CANTIMPLORA

1. Descripción:

De las mismas características que la que se describe en el apartado 1.6 y 2.2 de la descripción de la cantimplora.

25.—CORREA CANTIMPLORA

1. Descripción:

Es una baguilla de cuero que cierra mediante remache, abrazando una anilla de metal inoxidable que sirve para sujeción del mosquetón de la cantimplora.

1.1. Correa propiamente dicha.

1.1.1. Materia prima: De las mismas características que las del cuero empleado en la confección de correa de fuerzas a pie, que se describe en el número 26.

1.1.2. Dimensiones:

Ancho: 1,5 cm.

Longitud total confeccionada: 9,5 centímetros.

Luz: 7 cm.

1.2. Anilla:

1.2.1. Materia prima: Alambre de hierro niquelado.

1.2.2. Forma: Tiene forma de D, con el trazó recto unido a la correa.

1.2.3. Dimensiones:

Grueso del alambre: 0,25 cm.

Trazo recto: 2 cm.

Flecha: 1,5 cm.

1.3. Remache: Metálico, con la cabeza pintada de negro.

2. Presentación y embalaje:

La totalidad de la partida en caja de cartón de un grueso mínimo de 2 mm., cuya tapa cubra totalmente el resto de la caja, firmemente sujeta por medio de papel precinto. Irá esta caja etiquetada de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

26.—CORRAJE CUERO FUERZAS A PIE

1. Descripción:

Se compone de: cinturón, con chapa de cierre, cierre de chapa y tres baguillas; dos tirantes con hebilla y ganchos de hombreras; pieza de unión con pasador de hombreras; seis cartucheras y tahali.

1.1. Cinturón: De cuero, de una sola pieza, con un extremo terminando en punta redondeada, y el otro terminando en un dobléz que mediante tres remaches sujeta el cierre de la chapa. Irá lujado en todos sus bordes.

1.1.1. Dimensiones del cinturón:

Longitud (sin vuelta): 130 cm.

Ancho: 5 cm.

Grueso: 0,3 cm.

1.1.3. Chapa: De una pieza de latón brillante, algo curvada en sentido horizontal y con los picos y cantos bien rematados. Llevará troquelado en el centro del anverso, en relieve, el emblema del Ejército descrito en el Reglamento de Uniformidad aprobado por Orden de 27 de enero de 1943. En la cara posterior llevará, en el lado derecho, un puente de alambre de latón, soldado en el mismo metal, para el paso del cinturón, con un fiador de hierro para sujeción y graduación del mismo; en el lado izquierdo llevará soldado en la misma forma un gancho de latón.

1.1.4. Dimensiones: De la chapa:

Altura: 6,5 cm.

Anchura: 5,5 cm.

Grueso: 0,15 cm.

Del puente:

Luces: 5,2 por 1,2 cm.

Grueso: 0,4 cm.

del fiador:

Longitud: 5,5 cm.

Grueso: 0,4 cm.

Del gancho:

Anchura: 1,7 cm.

Longitud: 1,5 cm.

Altura: 0,5 cm.

1.1.3. Cierre de chapa: Peso mínimo: 57,75 gramos.

En una sola pieza de latón formada por dos rectángulos unidos por sus lados mayores.

El primero servirá para unión a la correa, y el segundo para su fijación en el gancho de la chapa del cinturón, teniendo aquél sus ángulos externos redondeados.

1.3.1. Dimensiones:

Rectángulo mayor:

Longitud: 6,2 cm.

Anchura: 1,4 cm.

Luces: 5 por 0,7 cm.

Rectángulo menor:

Longitud: 2,8 cm.

Anchura: 1,4 cm.

Luces: 2,1 por 0,5 cm.

Conjunto:

Grueso: 0,15 cm.

Ancho: 2,5 cm.

Peso mínimo: 7,50 gramos.

1.1.4. Baguillas: De cuero, cerrada por dos remaches dorados, situados a 0,07 cm. del extremo, con objeto de dejar un hueco que permita el giro de un cuadrado dorado, en los que enganchan los tirantes.

1.1.4.1. Dimensiones de la baguilla:

Anchura: 2,8 cm.

Grueso: 0,02 cm.

1.1.4.2 Dimensiones del cuadrado:

Grueso, 0,03 cm.

Luces, 3,2 por 1,3 cm.

Peso mínimo, 5,26 gramos.

1.2 Tirantes: Cada uno de ellos está constituido por dos piezas, una mayor y otra menor.

1.2.1. Pieza mayor: Presenta dos anchos, terminando sus extremos en puntas redondeadas; a 3,5 cm. del más ancho va un ojal sesgado y en él más estrecho —rabillo— seis taladros separados uno del otro 2,5 centímetros; el último a 5,5 cm. del final.

1.2.1.1 Dimensiones:

Longitud, 65 cm.

Grueso, 0,3 cm.

Anchura mayor, 4,5 cm.

Anchura rabillo, 3 cm.

Longitud rabillo, 20 cm.

1.2.2 Pieza menor: La pieza menor lleva sujeto a sus extremos mediante un dobléz cosido con remaches dorados, una hebilla dorada que abrocha en el rabillo del tirante, y en el otro un gancho dorado de hombrera para sujetarse el cuadrado que sostiene la baguilla del cinturón. Esta pieza lleva una baguilla móvil entre sus extremos.

1.2.2.1 Dimensiones:

Longitud, 14 cm.

Anchura, 3 cm.

1.2.2.2 Hebilla de latón: Consta de recuadro de latón brillante, rectangular y del clavillo.

1.2.2.2.1 Dimensiones:

Longitud, 4,2 cm.

Anchura, 2,1 cm.

Grueso, 0,3 cm.

Grueso del clavillo, 0,3 cm.

Luces interiores, 3,2 x 1,1 cm.

Peso mínimo, 11-70 gr.

1.2.2.3 Gancho de hombrera: De chapa de latón, dorado, de forma ligeramente triangular con el vértice opuesto a la base redondeado. Paralelo con dichas asas a 7 mm. del borde lleva practicado un ojal rectangular, para pase de la pieza menor del tirante. El vértice citado se dobla hasta la altura del ojal, formando un gancho con 0,4 cm. de separación.

1.2.2.3.1. Dimensiones:

Anchura de la chapa en su base, 4,5 cm.

Anchura comienzo del dobléz, 3 centímetros.

Anchura comienzo punta redondeada, 2,5 cm.

Longitud total gancho en extensión, 7,5 centímetros.

Luces del ojal, 0,9 x 3,4 cm.

Peso mínimo, 19,33 gr.

1.3. Pieza de unión: De cuero, de una sola pieza con un extremo terminado en punta redondeada y en el otro tiene un dobléz, cosido por dos remaches dorados, que sujeta un gancho de hombrera. Van en ella tres ojales rasgados y un pasador de hombrera que sirve para unir esta pieza a los dos tirantes.

1.31 Dimensiones:

Longitud, 18 cm.

Anchura en la parte más ancha, 4,5 cm. (ya disminuyendo hasta ser de 3,2 cm. en el otro extremo).

Distancia del último ojal a la punta, 4 cm.

Distancia entre ojales, 2,4 cm.

1.32 Pasador de hombrera: Estará formado por una arandela unida a una cabeza de forma de casquete esférico mediante un espárrago. Es de latón naval.

1.32.1 Dimensiones:

Altura total, 1,43 cm.

Flecha del casquete, 0,29 cm.

Grueso de la arandela, 0,25 c.

Diámetro de la arandela y cabeza, 1 centímetro.

Vástago:

Longitud, 0,89 cm.

Grueso, 0,4 cm.

Peso mínimo, 4,55 gr.

1.4. Cartuchera: De forma prismática rectangular. De una sola pieza de cuero que se cose por sus lados interiores y laterales, abatiéndose sobre sí misma para formar la caja.

La parte superior se prolonga primero en forma rectangular y después semicircular, doblándose y cosiéndose en los extremos del diámetro a los lados más cortos del rectángulo, constituyendo así la tapa.

Por la parte interior y cosida por dos costuras a 1 cm. del borde en arco va un latiguillo de 2 cm. de ancho, que sobresale 9 cm. del borde y termina en punta redondeada. A 4 cm. de ésta lleva un ojal rasgado que abrocha en un pasador dorado que va en el centro del fondo de la caja por su parte exterior.

Cosido a la parte posterior de la caja va una tira de 2,6 cm. de ancho, que deja el suficiente hueco para que pase el cinturón del correaje.

En la base superior de las caras laterales de la caja lleva una pequeña escotadura en arco.

1.41 Dimensiones:

De la tapa: Anchura rectángulo, 2 cm.

Altura rectángulo: 4,1 cm.

Diámetro semicircular, 15,1 cm.

Interiores totales de la caja:

Longitud, 8,2 cm.

Anchura: 6,6 cm.

Grueso, 4 cm.

1.42 Botón cartuchera: Está formado por una cabeza de forma de casquete esférico, unida mediante vástago cilíndrico a una arandela. El vástago se prolonga al otro lado de la arandela adoptando forma troncocónica. Se sujeta mediante un ovalillo. Es de latón.

1.42.1 Dimensiones:

Cabeza: Diámetro, 0,8 cm.

Altura, 0,3 cm.

Arandela: Diámetro, 1 cm.

Grueso, 0,2 cm.

Vástago: Diámetro, parte cilíndrica, 4,5 cm.

Altura, 0,4 cm.

Diámetro base mayor del tronco de cono, 0,45 cm.

Diámetro base menor del tronco de cono, 0,35 cm.

Altura parte troncocónica, 0,55 centímetros.

1.43. Ovalillo. De hierro de 0,1 centímetro de grueso con 1,2 cm. de diámetro y orificio de 0,37 cm.

1.5 Tahalí: Consta de dos piezas: Una de ellas doble y cosida en su mayor parte con tres costuras, dejando sin coser la parte superior, por la que queda espacio suficiente para que pase el cinturón del correaje. Sus bordes laterales son en forma de arco, teniendo una anchura en su parte superior de 6,2 cm. y de 5 centímetros en la central, la más estrecha, y 7 cm. en la inferior, donde acaba la forma curva, siendo, a partir de aquí, sus bordes rectos, teniendo hasta el extremo una longitud de 65 cm.

A esta parte se cose por la parte exterior, la otra pieza que es recta por su extremo superior y terminada en punta por la interior.

Es más ancha que la primera pieza a, donde va cosida, dejando un espacio rectangular para paso del machete.

1.51 Dimensiones: Las dimensiones del rectángulo son de 4,7 cm. de boca por 1,8 cm. de altura y a 1,7 cm. del borde recto va un vaciado en forma de triángulo, cuya base paralela a dicho borde es de 1,8 cm. y de igual altura.

La longitud total del tahalí es de 21,6 cm.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Cuero: Vaquetilla primera del país, color negro fijo, brillante; de primera calidad; completamente limpiada; sin desflorar por el haz y descarnado el revés; sin daños, marcas ni defectos; bien curtida al tanino y sin engrasar; de sección compacta, homogénea y color uniforme.

Las características técnicas quedan determinadas por los ensayos que a continuación se relacionan con expresión de sus límites de tolerancia.

2.101. Resistencia a la tracción: 3 kilogramos por milímetro cuadrado, mínimo

2.102. Porcentaje de alargamiento: 50 por 100, máximo.

2.103. Resistencia al desgarre:

Intelal, 10 Kg., mínimo.

Máxima, 14 Kg., mínimo.

2.104. Resistencia al agrietamiento de la flor: muy buena.

2.105. Resistencia al desgarre por el clavillo de la hebilla: 40 Kg. mínimo.

2.106. Resistencia al sudor: Buena.

2.107. Fuerza de adherencia de la flor: 20 Kg. mínimo.

2.108. Absorción de agua: 80 por 100.

2.109. Grosor: de 2 a 3 mm.

2.110. Dosificación de materias solubles en agua: 7 por 100 máximo.

2.111. Dosificación de pasadas: 14-18 por 100.

2.112. Dosificación de materias minerales: 2,5 por 100 máximo.

2.113. Dosificación de materias grasas (referida a materia seca): $6 \pm 0,6$ por 100.

2.114. Comprobación del estimiento en el interior del cuero: No debe presentar franja en la prueba del ácido acético

2.115. Tinte: No manchará excesivamente al frotar con un paño blanco, ni en seco ni en húmedo.

2.3 Latón: Chapa de latón dorado de la composición siguiente:

Cobre, 60 por 100.

Estaño, 1 por 100.

Hierro, 0,1 por 100.

Plomo, 0,3 por 100.

Cinz, 38,6 por 100.

2.3. Remates tabulares de 9 mm.:

2.31. Materia prima: 72,28 de cobre y 27,72 de cinz.

2.32. Dimensiones:

Altura, 9 mm.

Diámetro de las cabezas: 7 mm.

Peso mínimo: 0,47 gr.

3. Presentación y embalaje:

Cada 10 unidades formando un atado y éstos envueltos en arpillera formando bulto, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Los bultos irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

27.—CORREILLAS ATAMANTAS**1. Descripción:**

De cuero en su color natural, de 76 cm. de longitud por 1,5 cm. de anchura, terminando uno de sus extremos en hebilla y el opuesto en pico; este extremo lleva practicado siete taladros, distanciados en sí 4 cm. y el primero a 8 cm. del pico.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Cuero: Vaquetilla en su color natural, curtida al tanino. Resistirá las pruebas de flexión, curtición, resistencia a la tracción, humedad, cenizas, grasas de constitución, gelatinización y ácido acético.

2. Hebilla: Doble, niquelada, de 8 líneas, de forma rectangular con los ángulos redondeados

Dimensiones: Grueso del marco, 1 mm.

Ancho del marco, 30 mm.

Longitud del marco, 25 mm.

3. Presentación y embalaje:

Cada 500 unidades se servirán en cajas de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra comple-

tamente la caja, estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

28—PLATO DE ALUMINIO

1. Descripción:

Recipiente metálico, de forma tronco-cónica, abierto por su base mayor, constituyendo la menor el fondo, con la superficie lateral redondeada. La boca lleva, exteriormente y por todo su contorno, un junquillo y dos asas rebatibles, diametralmente opuestas, formadas por una anilla de alambre oblonga, uno de cuyos lados mayores se aloja y gira en una pieza de chapa, doblada convenientemente al efecto.

1.1 Dimensiones:

1.1.1 Plato:

Diámetro interior de la boca: 22 centímetros.

Diámetro interior del fondo: 15 centímetros.

Altura: 5 cm.

1.1.2 Asas:

Eje mayor: 5 cm.

Eje menor: 2,5 cm.

Grueso del alambre: 0,4 cm.

1.1.3 Pieza porta-asas:

Longitud máxima: 6 cm.

Anchura mínima: 4 cm.

Grueso de la chapa: 0,1 cm.

1.2 Capacidad: 1,42 litros.

1.3 Fabricación: El plato se obtiene por embutición; el junquillo de la boca está formado por la chapa del plato rebordeada hacia fuera; la pieza de sujeción del asa se une al plato con dos remaches, formándose el alojamiento por un dobléz, que queda situado inmediatamente debajo del junquillo, el cual servirá de tope para limitar el giro del asa.

2. Materiales que intervienen en la fabricación, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Aluminio: De pureza no inferior al 98 por 100, exento de materiales tóxicos.

2.1.1 Color: Blanco plata, peculiar del aluminio mate.

2.1.2 Grueso: 0,1 mm. como media.

3. Presentación y embalaje:

Cada unidad envuelto en papel de seda; varias unidades en cajón de madera con un peso que no exceda de 50 Kg. Estos cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

29.—BOLSA COSTADO COLOR GARBANZO

1. Descripción:

Confecionada con lona impermeabilizada, compuesta de bolsa propiamente dicha y bandolera.

1.1 Bolsa: Formada por tres piezas fundamentales que constituyen el anverso, reverso, fuelle y compartimentos.

1.1.1 Anverso: Pieza de 32 por 30 centímetros que se une por todo su contorno al fuelle, menos por la parte superior, que forma la boca de la bolsa, en donde va dobladillo a 1 centímetro; los picos inferiores están redondeados.

Convenientemente centrada a 5,5 centímetros del canto inferior lleva un trocillo de doble tejido, fuertemente cosido, doblado sobre sí mismo, aprisionando una hebilla de cosojo; las dimensiones de este trocillo, después de doblado y cosido, son 5 cm. de longitud por 2,2 cm. de anchura.

1.1.2 Reverso: La cara posterior tiene la misma anchura que el anverso, 30 cm., y su altura se prolonga en 20 cm. (todo en una sola pieza), formando la tapa, uniéndose al fuelle de igual forma que la pieza anteriormente descrita y terminando en bordes libres con un dobladillo de un centímetro.

Centrado en la tapa, por su parte interior, va cosido fuertemente un latiguillo del mismo tejido; formado por tres telas, con un punto al canto, de 24 cm. de longitud por 2,5 centímetros de anchura en la pegadura y 1,8 cm. en la punta; en toda su longitud van distribuidos cinco ojetes metálicos, con una distancia aproximada entre sí de 4 cm.

1.1.3 Fuelle: Es una tira del mismo tejido, que, después de coserse a las dos caras anteriormente descritas y aprisionar mediante pestaña de 0,5 centímetros al lienzo central que compartimenta la bolsa, tiene una anchura útil de 11,5 cm.

1.1.4 Compartimentos: La bolsa formada con las partes antes descritas va dividida en tres compartimentos, merced a dos lienzos, de la misma lona del resto de la bolsa, uno a todo lo ancho, de costado a costado, fijo con el fuelle como queda dicho. Su altura es de 2 cm. menor que la de la bolsa y su borde libre termina en dobladillo de 1 cm.

El otro lienzo divide el compartimento posterior, de los dos formados por el primeramente descrito, en dos mitades y va fijo por sus lados mayores al reverso y lienzo central y por el menor inferior al fuelle, terminando el menor superior a igual altura que el otro lienzo, con dobladillo de 1 cm.

1.2 Bandolera: Formada por dos piezas; tirante y trocillo.

1.2.1 Tirante: Es una tira de tejido

doble, de iguales características que el de la bolsa, de 120 cm. de longitud por 4 de anchura, cosido fuertemente al reverso de la bolsa a 3 centímetros del canto lateral y 25,5 centímetros del fondo; su extremo libre sobre sí mismo en una extensión de 5 cm. aprisionado el fiador de una hebilla de presión, habiendo discurrido antes por la hebilla rectangular que lleva el trocillo.

1.2.2 Trocillo: Es también de doble tejido, de la misma anchura que el tirante y de 15 cm. de longitud. Se une al reverso de la bolsa de la misma manera que aquél, pero en el extremo opuesto y después de haberse doblado sobre sí mismo, en toda su longitud, aprisionando una hebilla rectangular.

1.3 Observaciones:

— Los respuntes, de cuatro puntadas por centímetro, como mínimo.

— El sello del confeccionista estampado en la parte interior de la tapa.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Lona impermeabilizada: De las mismas características que la del morral de espalda, apartado 2.02 de la descripción de dicha prenda.

2.2 Hebilla de cosojo:

2.2.1 Materia prima: Hierro bruñido.

2.2.2 Forma: Cuadrada con ángulos redondeados.

2.2.3 Dimensiones:

Diámetro del clavillo: 0,25 cm.

Luz: 2,8 cm.

2.3 Hebilla de presión: Soldadas, confiador.

2.3.1 Materia prima: Hierro bruñido.

2.3.2 Forma: Rectangular con ángulos redondeados con fiador, en sus lados menores. El marco es de sección elipsoidea y el fiador de media caña.

2.3.3 Dimensiones:

Luces: 4,3 por 1,6 cm.

Fiador: Base, 0,3 cm.; altura, 0,1 centímetro.

Marco, sección: 0,3 por 0,2 cm.

2.4 Hebilla rectangular:

2.4.1 Materia prima: Hierro bruñido.

2.4.2 Forma: Cuadrado con ángulos redondeados.

2.4.3 Dimensiones: Luces, 4,3 por 1 centímetro; grueso del alambre, 0,3 centímetros.

2.5 Ojetes:

2.5.1 Materia prima: Latón.

2.5.2 Forma: Circular.

2.5.3 Dimensiones: 0,4 cm. de diámetro.

2.6 Hilo del núm. 30.

2.6.1 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.6.2 Color: Garbanzo.

2.6.3 Resistencia: 1,500 Kg.

2.6.4 Confección: Uniforme.

2.65 Tinté: Resistirá las mismas pruebas que se detallan en la sarga de algodón para pantalón de deporte (apartado 2.17 de dicha descripción).

3. Presentación y embalaje:

Cada 20 unidades en saco de papel «kraft», estos sacos envueltos en arpillera nueva, tupida, formando bulto cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Los fardos o bultos irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 E.M.A.

30.—MORRAL DE ESPALDA

1. Descripción:

Saco de lona impermeabilizada, provisto de bolsas y tapa, con armadura metálica, tirantes y cinturón para adaptarlo a la espalda del usuario y una serie de correas para colocación del equipo. Se compone como partes principales de: saco, chapón y tapa, armadura y atalaje.

1.1 Saco: Formado por 3 lienzos que constituyen el anverso, reverso y fondo.

1.11/ Anverso (parte en contacto con la armadura): Tiene forma de trapecio, con base inferior de 48 cm. y superior de 30 cm. Lleva cosido en todo su ancho, en las uniones con el lienzo anterior y fondo, un bolsillo interior de retor blanco, que queda a 17 cm. del borde superior del saco. A 15 cm. de este borde se cosen la tapa y el chapón.

La base menor va reforzada, en toda su longitud, por una banda, de la misma lona, de 7 cm. de anchura, con un punto por el borde superior con el canto remetido, y por los restantes por las costuras de unión al reverso y fondo. Pegadas a esta banda, a 3 cm. del borde superior, cogidas con las costuras del anverso. Lleva a cada lado un portahabilla, con hebilla de coscojo y pasador, y un latiguillo para sujeción de la armadura.

A 15 cm. del borde superior van cosidos la tapa y el chapón.

1.13 Reverso: El lienzo que lo compone tiene forma de rectángulo de 80 cm. de base por 55 cm. de altura.

Cosidas a este lienzo van las bolsas, dos laterales y una central, siguiendo la misma línea por su parte inferior, a 6 cm. del borde inferior del saco y centrado sobre este borde.

Igualmente lleva cosidas, a 22 centímetros del borde superior del saco y con 20 cm. de separación entre sí, simétricamente colocados con relación a la bolsa central, dos correas dobles de 5 cm. de longitud, abrazando en su doblez sendas hebillas de coscojo que abrochan con las correas de cierre de la tapa, y dos pasadores de cuero, uno a cada lado, a la altura de las bolsas laterales en

el espacio comprendido entre estas bolsas y la costura de unión de los lienzos, por los que discurren unas correas de 50 cm. de longitud que por un extremo termina en punta, con seis orificios equidistantes 2,5 centímetros, situado el primero a 5 centímetros de la punta, y el opuesto en hebilla doble de coscojo.

1.12.1 Bolsas: La bolsa central y las laterales son de la misma lona que el resto del morral. Llevan un punto en sus aristas que sirve para realizárselas y un dobladillo en toda la extensión de la boca de 2 cm., pespunteado en ambos bordes.

El fondo de las tres bolsas es de 7 cm., siendo las restantes dimensiones:

Central: Altura, 20 cm.; anchura, 28 cm.

Laterales: Altura, 25 cm.; anchura, 18 cm.

Las tres bolsas cierran por medio de una tapa de lona, que lleva los cantos viveados de badana en su color natural, de un ancho por la cara anterior de 1 cm., con el borde correspondiente a esta cara perfectamente remetido; confeccionadas de tal forma que efectúen su cierre perfecto y cubran la bolsa en una extensión de 10 cm. Estas tapas cierran mediante dos latiguillos en la central y uno en las laterales de 15 cm. de longitud, provistos de cuatro orificios que van cosidos a la cara exterior de la tapa, a partir de 3 cm. del borde, centrados, en él, y separados entre sí los de la bolsa central 12 cm. que abrochan en las correspondientes hebillas de coscojo que van pegadas al cuerpo de las bolsas, de igual manera que las de abroche de la tapa del saco, a 12 cm. de la boca de las bolsas.

1.13 Fondo: Tiene forma de media luna, con una cuerda de 49 centímetros y una anchura mayor de 16 centímetros. Lleva cosidos, remetidos entre la costura de unión a las otras piezas del saco, dos puentes de cuero de 4 cm. de ancho, con dos pasadores, distanciados entre sí unos 7 cm. y una anchura (los pasadores) de 3 cm., situados estos puentes centrados con la pieza de fondo, separados entre sí unos 17 cm. Por los pasadores de estos puentes discurren sendas correas idénticas a las descritas en el reverso, pero de 65 centímetros de longitud.

1.2 Chapón y tapa:

1.21 Chapón: Sirve para ajuste de la armadura y está formado por dos piezas de cuero, en su color natural, gemelas, con forma de trapecio con los lados y ángulos superiores redondeados para su adaptación al pico de la armadura; las dos piezas van cosidas a cabo grueso. Sus dimensiones aproximadas son: altura, 6,5 centímetros; longitud, 18,5 cm.

En el borde superior, aproximadamente a 2 cm. del mismo, lleva practicadas tres aberturas de unos 2 cen-

tímetros de luz, simétricamente practicadas, con un intervalo de unos 2 cm., ligeramente inclinada las laterales, que sirven para paso de los latiguillos del tensor de espalda—las de los extremos— y de la correa para colgar la cartuchera, la central. Esta última correa descrita es de características similares a las laterales del reverso y las de fondo, salvo que su longitud es de 20 cm.

1.22 Tapa: Es de doble lona, de igual calidad y color que la del resto del morral, tiene forma aproximada de herradura y lleva los bordes con un vivo de iguales características al descrito en las tapas de las bolsas. En la base de unión, a poca distancia de los lados, lleva dos pinzas a fin de darle forma y ajustarla sobre la boca del saco.

Por la cara interior lleva una cremallera de 16 cm., a 10 cm. del borde para formar un bolsillo.

De la costura de unión al anverso, centrada respecto a esta costura, con una separación inicial de 4 centímetros, parten las correas de cierre de la tapa, que divergen ligeramente para pasar por dos puentes de cuero, que van situados en el borde inferior, con una separación de 16 cm.

En el sentido transversal, a 16 centímetros del borde inferior, lleva una correa de 20 cm. de longitud, cosida por uno de sus extremos mediante pespunte en cuadrado y el otro que abrocha en un pasador metálico.

Las dimensiones máximas de la tapa son 29 por 28 cm. y su longitud en la base de unión al saco de 19 centímetros.

1.3 Armadura: Está constituida por una varilla de hierro de un diámetro medio de 0,7 cm., pintada en color cagui y cerrada sobre sí misma. Tiene forma aparente de triángulo con los vértices redondeados y lados curvos, presentando el superior, que se aloja en el chapón, un ensanchamiento de una anchura máxima de 15 cm. Lleva un arco central a 15 cm. del lado base, paralelo a este lado y dos cuerdas metálicas en los dos vértices arqueados inferiores, de 7 cm. de longitud. La base y el arco central, con sus curvaturas, hacen que la armadura forme una concavidad para mejor acople a la espalda del usuario. Apoyando la armadura sobre un plano, el lado del triángulo equilátero formado por sus puntos de apoyo es de 41 cm. y las ordenadas de los arcos inferior o base, y central son 13 y 8 cm., respectivamente.

1.5 Atalaje: Está compuesto por tensor de espalda, tirantes y cinturón.

1.51 Tensor de espalda: Es una cinta de doble lona de la misma calidad y color que la del saco, con una anchura de 6 cm. y una longitud de 108 cm., reforzada en su parte central y cara superior por otra doble lona de la misma anchura en una extensión de 50 cm. En toda su lon-

gitud lleva cinco respuntes paralelos con una separación de 1 cm. En sus extremos, terminados en punta, lleva unos refuerzos de cuero, de forma triangular, cosidos a la lona por la misma cara del refuerzo, terminando uno de ellos en un latiguillo con 6 orificios y el otro en un portahebillas con hebilla de doble coscojo, teniendo una longitud de 27 cm. el primero y 15 cm. el segundo.

1.52 Tirantes: Son de cuero. Ambos tienen una parte ancha de 35 centímetros de longitud y 4 cm. de anchura, que, por sus extremos, se van estrechando hacia el interior, para terminar en el superior derecho por una hebilla doble de coscojo y en el interior en un latiguillo que abrocha a la hebilla de ajuste del saco a la armadura; la hebilla superior se abrochará al latiguillo del tensor de espalda.

Termina el izquiado por su parte superior en un latiguillo de la misma anchura que el del derecho que abrocha a la hebilla de un extremo del tensor de espalda y el inferior en un mosquetón de 0,7 cm. de sección, éste se engancha a una anilla cosida a una correilla de 30 cm. de longitud y 1,8 cm. de ancho, que, a su vez, se abrocha a la hebilla correspondiente de ajuste del saco a la armadura.

Ambos tirantes llevarán cosidos en la totalidad de su parte ancha e iniciación de la estrecha un refuerzo interior de lona, de la misma calidad y color, con los bordes rematados; a través de una abertura horizontal practicada en la cara exterior del tirante, a 20 cm. del estrechamiento superior sale de cada uno un agarrador de 15 por 2 cm. de doble lona idéntica a la del resto del moral, cosidos al tirante; asimismo de la unión de la correa y el refuerzo en el comienzo del estrechamiento superior del tirante derecho saldrá del borde interior y perpendicularmente al mismo, una hebilla doble de coscojo que abrocha a una correilla de 20 por 1,8 cm., que sale a la misma altura del borde interior del tirante izquiado formando un ángulo de 90°.

La longitud de los tirantes es: izquiado, 85 cm.; derecho, 78 cm.

1.53 Ceñidor: De lona de igual calidad y color se compone de dos partes; cada una va unida por un extremo reforzado con cuero, mediante pasador metálico dorado a cada uno de los arcos inferiores de la armadura y por el otro cosidos a una hebilla de presión que rasbala a través de su respectivo latiguillo, llevando en los lazos que forman un mosquetón en el lado derecho y una anilla metálica en el izquierdo.

Cada parte tiene 50 cm. de longitud y 3 cm. de anchura.

1.6 Observaciones:

Los lienzos que forman el saco llevan en su borde superior un dobladillo de 7 cm. de ancho, con tres

respuntes uno en cada borde y otro a 4,5 cm. del borde superior. Sobre este dobladillo van colocados doce ojalos grandes a 1 cm. de la boca, regularmente espaciados y otros doce pequeños, colocados debajo de los anteriores, en sus intervalos, a la distancia de 5,5 cm. de la boca. Los primeros sirven para paso de la T de cierre y los segundos para paso de un cordón.

La T de cierre antes mencionada es una barra o cuadrado de hierro con la forma expresada de T, de un grueso de unos 0,7 cm. y longitudes de 7 cm. en la barra larga y 4 centímetros en la corta, presentando la larga un orificio en su extremo para el paso de un candado, ésta será de buena calidad e irá provista de dos llaves.

La unión del anverso con el reverso se efectúa por costura sobrecargada y la de estas piezas al fondo por costura abierta con sobrehilos.

El chapón conjuntamente con la tapa, se cose fuertemente al anverso con doble cosido con hilo de cáñamo, reforzada la pegadura con tira interior de cuero.

Todas las demás uniones lo serán por cosido, no tolerándose remache alguno. Las uniones del hechillaje al saco se reforzarán interiormente con tira de badana.

Los respuntes serán, como mínimo, de cuatro puntadas por centímetro.

Todas las correas o latiguillos, cuyo ancho no se haya especificado, lo tendrán de 1,8 cm.

Todas las partes de cuero serán de la misma calidad y color.

Dado lo prolijo de la descripción, que puede dar lugar a errores de interpretación, recalcase la obligación de examinar el modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia.

2. Materiales que intervienen en la confección con expresión de sus características técnicas:

2.01 Cuero: De las mismas características que el empleado en el correaje cuero, pero en su color natural.

Los gruesos serán los siguientes: Chapón, 0,3 cm. Resto, 2, a 2,5 cm.

2.02 Lona: Este tejido reunirá las características mínimas que a continuación se detallan, después de sufrir las operaciones de acabado.

2.021 Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

2.022 Color: Garbanzo según muestra.

2.023 Ligamento: Tafetán, 1e1.

2.024 Impermeabilidad: Resistirá una presión de 25 cm. de agua durante 15 minutos.

2.025 Hilos:
2.0251 Designación:
Urdimbre: Retorcido simple, 57 Z 940 x 2 S 420 UNE 40 018.

Trama: Retorcido simple, 40 Z 1110 x 2 S 510 UNE 40 018.

2.0252 Densidad:
Urdimbre, 24-25 hilos por cm.
Tramas, 14-15 pasadas por cm.
(Las torsiones están determinadas sobre hilos primitivos).

2.026 Peso: 443 gramos el metro cuadrado en atmósfera normal para ensayos.

2.027 Resistencia a la rotura por tracción:
Urdimbre, 130 Kg.

Trama: 80 Kg.
2.028 Tinte: Uniforme y homogéneo, teñido en pieza con penetración tal, que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 3 de la escala de los grises.

Resistirá las mismas pruebas que la sarga para pantalón de deporte, apartado 2.17 de la descripción de dicha prenda.

2.03 Hebillas:
2.031 Doble de coscojo: De alambre de hierro galvanizado, de las dimensiones siguientes:
Luces: 2 x 3 cm.

Grueso del clavillo y marco: 0,3 cm.
2.032 De presión: De alambre de hierro galvanizado, con fiador móvil sobre los lados menores, con las dimensiones siguientes:

Luces: 3 x 1,5 cm.
Grueso del alambre del rectángulo: 0,3 cm.
Fiador móvil, media caña: 0,3 x 0,1 cm.

2.033 Simples de coscojo (en la correa de sujeción a la armadura): De alambre de hierro galvanizado, de las dimensiones siguientes:
Luces: 2,2 x 1,8 cm.

Grueso del clavillo y marco: 0,3 cm.
2.04 Anillas: De alambre de hierro galvanizado.

2.041 Forma de D (tirante izquierdo y ceñidor): De las dimensiones siguientes:

Lado recto: 3 cm.
Flecha: 2,5 cm.
Grueso: 0,4 cm.
2.042 Circulares (tirante izquierdo): De las dimensiones siguientes:
Grueso: 0,4 cm.
Diámetro: 3,5 cm.

2.05 Mosquetones: De hierro galvanizado, de las dimensiones siguientes:

Longitud: 6 cm.
Sección: 0,7 cm. anchura.
2.05 Pasadores metálicos: De latón. Formados por una cabeza en forma de casquete esférico, unida mediante un vástago, troncocónico, a una arandela.
Cabeza: Diámetro, 1 cm.; altura, 0,3 cm.

Arandela: Diámetro, 1 cm.; grueso, 0,2 cm.

Vástago: Diámetro medio, 0,5 centímetros; altura, 0,8 cm.

2.07 Retor: Norma Militar Conjunta N.M.E - 17 EMA.

2.08 Cordón: De algodón, color blanco, de 125 cm. de longitud y 0,3 centímetros de sección.

2.09 Ollaos: De latón en su color natural; los grandes, con 1 cm. de diámetro, y los pequeños de 0,6 cm.

2.10 Hilo del núm. 10.

2.11 Materia prima: Algodón.

2.12 Color: Garbanzo, s/muestra.

2.13 Resistencia: 1,800 Kg.

2.14 Confección: Uniforme.

2.15 Tinte: Resistirá las mismas pruebas que se señalan para la sarga de algodón para pantalón deportivo, apartado 2.17.

3. Presentación y embalaje:

En fardos de cinco paquetes y cada uno de estos formado por 10 unidades, envueltos en papel fuerte.

Para formar los paquetes, los sacos se colocan extendidos en toda su longitud, alternando boca y fondo.

Los fardos se forman colocando los cinco paquetes apilados, de forma que cada fardo quede con un peso aproximado de 50 Kg. y perfectamente cosido.

Los paquetes y fardos irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. - 32 EMA.

31.—SACO PETATE

1. Descripción:

Está compuesto por: saco y cierre asidero.

1.1 Saco: Está constituido por un cilindro con una sola base que forma el fondo, confeccionado con tejido de lona. El fondo va reforzado con una segunda tela y una banda alrededor, de 7 cm. de anchura, de lona de la misma clase.

La abertura lleva un jaretón de 6 cm. de ancho en el que van practicados diez orificios provistos de ollaos de aluminio convenientemente situados para permitir, mediante pliegues, el paso a través de ellos de la pieza recta del asidero.

La costura del fondo y refuerzo de fondo será doblada y cosida.

La de la banda de refuerzo, cargada con un punto por fuera al canto.

La lateral del cilindro, cargada con dos puntos por fuera.

La del jaretón, doblada y con un punto al canto.

1.1 Dimensiones:

Del saco: Altura, 60 cm.; diámetro, 40 cm.

De los ollaos: Diámetro exterior, 2,3 cm.; diámetro interior, 1,4 cm.

1.2 Cierre-asidero: Para el cierre de la boca, y como asidero, lleva una pieza de aluminio, provista de candado, formada por dos barras de 1 cm. de diámetro, articuladas por uno de sus extremos.

Una de estas barras tiene forma de arco, uno de cuyos extremos termina en dos orejetas circulares, donde se articula, mediante un pasador del

mismo material, el extremo de la otra barra; el otro extremo de la pieza en arco termina en forma aplanaada, con un orificio de 4 mm. de diámetro, situado a 5 mm. del extremo, para paso del candado. La parte central del arco va forrada en una extensión de 7 cm. con una pieza de badana.

La otra barra es recta, con un extremo terminado en orejeta para su articulación entre las del arco, y en el otro lleva practicado un ojal para el paso del extremo plano del arco y permitir el cierre del asidero.

1.21 Dimensiones:

Del asidero cerrado: Cuerda, 9 centímetros; flecha, 5,5 cm.

Orejetas: Diámetro, 2 cm.; grueso, 3 mm.

Extremo plano del arco: Largo, 2,5 cm.; ancho, 1,5 cm.; grueso, 3 milímetros.

Pieza recta: Longitud, 13 cm.

El candado es de forma, tipo y clase corriente en el comercio, dotado de llaves, con las medidas aproximadas que a continuación se describen:

Candado propiamente dicho: Altura, 2 cm.; anchura, 2,2 cm.; grueso, 1 centímetro.

Cierre del candado: Altura, 1,6 centímetros; grueso, 4 mm.; luz, 1,1 centímetros.

2. Características técnicas de los materiales que intervienen en la confección, con expresión de las mismas:

2.1 Lona: De las mismas características que las que se describen en el apartado 2.02 del moral de espalda.

2.2 Aluminio: De una pureza del 55 por 100.

2.3 Badana: En su color natural, excluidos los cueros artificiales.

3. Presentación y embalaje:

En fardos de cinco paquetes y cada uno de estos formado por 10 unidades, envueltos en papel fuerte.

Para formar los paquetes, los sacos se colocan extendidos en toda su longitud, alternando boca y fondo.

Los fardos se forman colocando los cinco paquetes apilados, de forma que cada fardo quede con un volumen de 80 x 100 x 65 cm., peso aproximado de 40 Kg. y perfectamente cosido.

Los paquetes y fardos irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. 32 EMA.

32.—CESIDOR

1. Descripción:

Correa de cuero, provista de hebilla metálica, sujeta en uno de sus extremos, que se dobla adentro en una extensión de 3 cm. con costura que une a la vez una zapatilla protectora,

también de cuero, por la parte interior, y un puente del mismo material, para pasar una vez hebillado el extremo opuesto o puntal. Este último extremo se estrecha progresivamente, en una extensión de 5 centímetros, para terminar en punta cortada de 1,5 cm. de anchura, llevando en su parte central ocho taladros de 5 mm. de diámetro, equidistantes 3,5 centímetros, situado el primero a 7 centímetros de la punta.

Para la sujeción del puntal sobrante lleva una baguilla de cuero.

La hebilla es sencilla, rectangular, con los ángulos redondeados, de clavillo y coscojo, bien cerrada y sin soldar.

1.1 Dimensiones:

1.11 Correa: Longitud, 115 centímetros (sin vuelta); anchura, 2,5 centímetros; grueso, 0,3 cm.

1.12 Zapapilla: Longitud, 7 centímetros; anchura máxima, 4,5 centímetros; grueso, 0,2 cm.

1.13 Hebilla: Luces, 2,7 x 2,1 centímetros; grueso del clavillo y alambre del marco, 0,3 cm.

1.14 Puente y baguilla: Ancho del paso, conveniente; ancho de la pieza, 1,5 cm.; grueso, 0,2 cm.

1.2 Observaciones: Todos los bordes o cantos presentarán un corte perfecto, sin rebajes, e irán lujados.

El cosido será de una densidad mínima de tres puntadas por centímetro.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Cuero: De las mismas características que el de los correajes de cuero fuerzas a pie, salvo el color, que será el natural de la piel.

2.2 Hebilla: Acero abridantado.

2.3 Hilo: El llamado comercialmente «perlé» de algodón, convenientemente encerado.

3. Presentación y embalaje:

Cada 10 unidades, formando un atado, y estos envueltos en arpillera, formando bulto que no exceda de 50 Kg.

Los bultos de arpillera deberán ir convenientemente flejados y etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E. 32 EMA.

33.—ALFARGATA BOTA

1. Descripción:

Calzado formado por corte de lona blanca de algodón, con refuerzos de cuerda de cáñamo y talón y puntera, y piso de trenza de lino con una lámina de caucho vulcanizado. Cierra mediante cordón, y lleva una lengüeta para preservar de la entrada del polvo.

1.1 Corte: De 13 a 14 cm. de altura de caña, con refuerzo en puntera.

de cuerda de cáñamo en la puntera, que cubre la puntera hasta una distancia de 4 cm. del borde de la suela y en talón en forma de semicírculo de 4 cm. de radio. La abertura va provista de cinco pares de ojales metálicos.

1.2 Piso: Está formado por una trenza de lino, convenientemente enrollada sobre sí misma para obtener su forma peculiar. La cosedera la atraviesa por un plano perpendicular a su eje mayor (en la forma usual) cada 2 cm. Se une al corte mediante cosido «escarpín», con hilo de lino con una densidad de puntadas de 2 por cm.

Esta suela ó piso va recubierta por una capa de caucho vulcanizado.

1.3 Tallas, porcentajes y marcado:

Número 6: 20 por 100.

Número 7: 30 por 100.

Número 8: 30 por 100.

Número 9: 15 por 100.

Número 10: 5 por 100.

Marcado: El número y sello del confeccionista se marcarán en el piso, en la parte correspondiente al enfranque.

2. Materiales que intervienen en la confección:

Lino: Trenza de primera calidad, 230 Kg. por cada 1.000 pares.

2.2 Goma: Con el 40 por 100 por caucho, hoja ahumada de primera calidad, y el resto, carga de desperdicios de caucho o similares; 120 kilogramos por cada 1.000 pares.

2.3 Cosedera: De cáñamo a 3/c; 25 Kg. por cada 1.000 pares.

2.4 Cordón: Tubular de algodón, de 70 cm. de longitud, resistencia de 15 Kg., provisto de cabetes metálicos en sus extremos.

2.5 Refuerzos: Tejido de cáñamo a 2/c., con peso de 0,8 gramos por metro lineal.

2.6 Lona: Norma N.M.E - 74 EMA.

3. Presentación y embalaje:

En cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg., etiquetados con la norma N.M.E - 32 EMA.

Tercera. Las ofertas deberán hacerse por la totalidad del artículo o artículos sobre los que se desee licitar, y que están comprendidos y relacionados en la cláusula primera de este pliego.

La guerrera y pantalones noruegos, forman un solo lote con el fin de evitar diferentes tonos o matices de color que vayan en perjuicio de la uniformidad.

Cuarta. La proporción de tallas, números, medidas o calidades en que deben entregarse o fabricarse las prendas, son las que se han citado en la cláusula segunda, entendiéndose que dichas entregas se efectuarán por grupos de tallas, medidas o

números, con separación de las mismas.

La superioridad puede alterar la proporcionalidad citada a que se hace referencia en el párrafo anterior, si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Quinta. Una vez obtenida la adjudicación provisional y sin esperar a que ésta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación y confección y envío al Centro Técnico de Intendencia de dos muestras de cada prenda para que por este Organismo se efectúen los reconocimientos o análisis que se consideran convenientes, comunicándose los resultados de los mismos, a fin de que pueda subsanar los defectos que presenten antes de empezar la definitiva fabricación.

Tanto la muestra previa como los gastos de análisis y reconocimiento serán con cargo al adjudicatario.

Sexto. Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia, cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Séptima. La fabricación o confección podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el excelentísimo Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación o confección, a poner en conocimiento de la Autoridad citada anteriormente dónde están enclavados los talleres y fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

Octava. Todos los adjudicatarios deberán contar con la totalidad de las primeras materias precisas que les permita fabricar y entregar lo adjudicado dentro de los plazos que se estipulan en la cláusula novena.

La primera materia algodón les será facilitada por los Organismos oficiales que tengan asignada su distribución y entrega al mismo precio que rija en el mercado nacional.

En cuanto a las demás primeras materias intervenidas, las hubiera, se les facilitará por la Junta Central de Adquisiciones, un certificado acreditativo por cada una de las entregas parciales efectuadas y admitidas, a efectos de que puedan gestionar, a través de la Dirección General de Servicios y Organismos correspondientes la reposición de las citadas primeras materias empleadas en la fabricación de las prendas adjudicadas.

Novena. Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha del escrito en que se le comunique al

adjudicatario la adjudicación definitiva, y serán los siguientes:

De tres meses para los siguientes artículos: calcetines, pañuelos, toallas; cubiertos, hombreras, jerseys, guantes, fajas, cantimploras, correas, cantimploras, correas, ata-mantas y platos aluminio.

De cuatro meses y medio para los siguientes artículos: Prendas confeccionadas, bolsas de costado, morrales espalda, correaes fuerzas a pie, sacos patate, ceñidores.

Décima. Antes de proceder a la admisión definitiva de las prendas la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis y reconocimiento, en la proporción del 1 x 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer dos unidades por cada clase de lo entregado.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia, para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos serán también sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe, y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses contados, a partir de la total entrega de las prendas adjudicadas.

Décimoprimer. Si las partidas rechazadas, lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones, a la que deberán dar cuenta de las deficiencias, si las hubiera, las Juntas Regionales o Locales que verifiquen su recepción en representación de aquélla, con la máxima urgencia, para que proceda a retirarla en el plazo de quince días, a partir de la fecha del escrito, en que se le comunique, y pasado el plazo señalado, cesará toda obligatoriedad por parte de la administración del estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables, la partida quedará retenida o intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total.

de las prendas desechadas, y terminada ésta de conformidad, deberá retirar la partida desechada en el plazo de los quince días que se marcan en esta cláusula.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes, como máximo, y expirada la misma sin haberse efectuado aquélla, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décimosegunda. El precio límite marcado que figura en el anuncio se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Décimotercera. Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandallo con el máximo detalle posible de las prendas que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Décimocuarta. Los adjudicatarios correspondientes a las prendas anunciadas, deberán proveerse, al conocer su adjudicación provisional, de las correspondientes muestras, que se le entregarán por el Centro Técnico de Intendencia, para que sus posteriores entregas se adapten exactamente, en lo referente a color, acabado del tejido, a la muestra tipo recibida.

Dichas muestras, que se entregarán en la cantidad de tejido indispensable para cumplir la finalidad prevista en el párrafo anterior, serán con cargo a los adjudicatarios respectivos.

En la muestra previa, que con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta, de este pliego, debe ser sometida a ensayo y reconocimiento por el Centro Técnico de Intendencia, deberán ser tenidas en cuenta las características antedichas—color y acabado—, para que el informe sobre la mencionada muestra sea completo y cumpla adecuadamente la misión orientadora que se pretende.

Madrid, 3 de agosto de 1961.

Núm. 785.

P. 1—1

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

Acta de Junta Económica núm. 73

Autorizada por la Superioridad la adquisición por concierto directo de mobiliario de madera, que figura en el pliego de condiciones técnicas y con arreglo al pliego de condiciones económico-legales, que se encuentra en el tablón de anuncios de este Centro, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta las once horas del día 25 del corriente.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1961.

Núm. 813 (Urgente.)

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MURCIA

Debiendo adquirirse por esta Junta víveres y artículos almacenables, para las atenciones del Hospital Militar de Archena en los meses de septiembre y octubre próximos, se admiten ofertas en esta Junta (Cuartel de Garay-Murcia), hasta las once horas del día 25 del mes actual. El importe del anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 8 de agosto de 1961.

Núm. 814

P. 3—1 a.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena de septiembre.

Leche, 7.000 litros.

Carnes y derivados, 2.445 kilos.

Pescados, 1.535 kilos.

Fruta, 4.820 kilos.

Hortalizas, 3.940 kilos.

Patatas, 3.500 kilos.

Gallinas, 800 unidades.

Pichones, 25 unidades.

Hueves, 2.500 docenas.

Viveres en general, 1.000 kilos.

Vinagre, 100 litros.

Yoghourt, 200 tarrinas.

Vino, 2.100 litros.

Cerveza, 3.000 botellas.

Hielo, 500 barras.

Se admiten hasta las 10,15 horas del día 29 de agosto.

Información Hospital. Tel. 228 83 00.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

Núm. 815

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR EN LA PLAZA DE HUESCA

Anuncio

Ordenado por la Superioridad la adquisición para atenciones de los Servicios de Intendencia de Barbastro y Sabiñánigo, por haber quedado desiertos en el concurso del día 5 del corriente año, se pone en conocimiento de los señores Industriales que les pueda interesar que hasta las once horas del día 23 del actual podrán hacer las ofertas para la adquisición de los siguientes efectos:

Para Intendencia de Barbastro

Dos carretillos metálicos, tipo harrinero, con ruedas de goma, a 430 pesetas cada uno, tipo máximo.

Para Intendencia de Sabiñánigo

Cuatro extintores, tipo «Minimax», modelo EB, a 835 pesetas cada uno, tipo máximo.

Dos carretillos para transporte de sacos, a 480 pesetas cada uno, tipo máximo.

Una estantería de despacho desmontable en dos piezas, de 300 por 50 centímetros. Importe máximo, 1.235 pesetas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Huesca, 7 de agosto de 1961.

Núm. 816

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 6 de septiembre próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad de Barcelona, número 36), para enajenar por subasta oral, pública y pujas a la llana al alza el material inútil o en desuso que a continuación se detalla, existente en el Almacén Central de Intendencia.

Número del lote. Valoración

Lote núm. 1.—Compuesto de lonas tienda cónica, monos caqui, pantalones gimnasia, pantalones caqui, recortes trapo, papel usado y diverso material más. 21.530 pesetas.

Lote núm. 2.—Compuesto de alfileres, cantimploras, cascos motoristas y diverso material más. 23.382,30 pesetas.

Lote núm. 3.—Comprendiendo la misma clase de material que el anterior. 23.396,74 pesetas.

Lote núm. 4.—6.952 cartucherines correaes en servicio. 10.845 pesetas.

Lote núm. 5.—6.953 cartucherines correaes en servicio. 10.847 pesetas.

Lote núm. 6.—12.236 tahalles modelo antiguo, color avellana. 9.594 pesetas.

Lote núm. 7.—3.256,70 kilos de chatarra de hierro. 3.256 pesetas.

Lote núm. 8.—42.936 cepillos de dientes, 6.302 de uñas y 4.800 de cabeza. 12.270 pesetas.

Lote núm. 9.—Compuesto de habillas polainas, tenedores, mosquetones para cantimploras, piezas máquinas de coser y diverso material más. Pesetas 23.594.

Lote núm. 10.—Compuesto de chaquetillas de cuero, elementos lona, pantalones de cuero y tahalles y diverso material. 11.165 pesetas.

Lote núm. 11.—48.767 tenedores. 19.020 pesetas.

Lote núm. 12.—48.767 tenedores. 19.020 pesetas.

Lote núm. 13.—1.732 tirantes correajes en servicio. 8.100 pesetas.

Lote núm. 14.—1.733 tirantes correajes en servicio. 8.105 pesetas.

Lote núm. 15.—414 pares polainas azules algodón. 10.248 pesetas.

Lote núm. 16.—415 pares polainas azules algodón. 10.250 pesetas.

Lote núm. 17.—415 pares polainas azules algodón. 10.260 pesetas.

Lote núm. 18.—415 pares polainas azules algodón. 10.260 pesetas.

Lotes núms. 19 al 30 (12 lotes).—Compuesto cada lote de 598 pares polainas algodón caqui. Valorado cada uno en 14.070 pesetas.

Lote núm. 31.—415 pares polainas azules algodón. 10.250 pesetas.

Lote núm. 32.—414 pares polainas azules algodón. 10.245 pesetas.

Lotes núms. 33 al 35 (3 lotes).—Compuesto cada lote de 1.037 pares polainas algodón caqui servicio. Valorado cada uno en 13.800 pesetas.

Lote núm. 36.—1.038 pares polainas algodón caqui. 13.802 pesetas.

Lote núm. 37.—1.038 pares polainas algodón caqui. 13.802 pesetas.

Lote núm. 38.—1.037 pares polainas algodón caqui. 13.800 pesetas.

Lote núm. 39.—1.038 pares polainas algodón caqui. 13.810 pesetas.

Lote núm. 40.—1.039 pares polainas algodón caqui. 13.812 pesetas.

Lote núm. 41.—120.700 botones caqui capote. 353.880 negros y 179.150 polaina. 22.115,97 pesetas.

Lote núm. 42.—Igual que el anterior. 22.115,97 pesetas.

Lote núm. 43.—760.385 botones uniformes negros. 20.069,17 pesetas.

Lote núm. 44.—Igual que el anterior. 20.069,17 pesetas.

Lote núm. 45.—480.260 botones tabardos. 11.990 pesetas.

Lote núm. 46.—Igual que el anterior. 11.990 pesetas.

Lote núm. 47.—1.845.000 botones de polaina. 12.330 pesetas.

Lote núm. 48.—Igual que el anterior. 12.330 pesetas.

Lotes núms. 49 al 52 (4 lotes).—Compuesto cada uno de 86.835 hebillas medio punto, 12 líneas. Valorado cada lote en 9.430 pesetas.

Lotes núms. 53 al 60 (8 lotes).—Compuesto cada uno de 65.000 hebillas pantalón. Valorado cada lote en 10.140 pesetas.

Lotes núms. 61 al 80 (20 lotes).—Compuesto cada uno de 116.316 hebillas polainas corredera, 8 líneas. Valorado cada uno en 16.020 pesetas.

Lotes núms. 81 al 82 (2 lotes).—Compuesto cada uno de 932,71 kilos tinte negro. Valorado cada lote en 8.730 pesetas.

Lotes núms. 83 al 87 (5 lotes).—Compuesto cada lote de 1.701 tirantes correajes, modelo antiguo. Valorado cada lote en 7.960 pesetas.

Lote núm. 88.—1.702 tirantes correajes, modelo antiguo. 7.965 pesetas.

Lote núm. 89.—13 bidones aluminio, varios tamaños, nuevos, y 500 bolsas

tienda individual, modelo anterior, completas. 3.337,20 pesetas.

Lotes núms. 90 al 96 (7 lotes).—Compuesto cada uno de 500 bolsas tienda individual, modelo anterior, completas. Valorado cada lote en 3.240 pesetas.

Lote núm. 97.—500 bolsas individuales, modelo anterior, servicio. 3.240 pesetas.

Lote núm. 98.—Igual que el anterior. 3.240 pesetas.

Lote núm. 99.—290 bolsas tienda, modelo anterior, 3.405 estaquillas y diverso material más. 1.984,20 pesetas.

Lote núm. 100.—15.492 pilarillos tienda. 5.019 pesetas.

Lote núm. 101.—Igual que el anterior. 5.019 pesetas.

Lote núm. 102.—15.493 pilarillos tienda. 5.020 pesetas.

Lote núm. 103.—30.704,41 metros tren-cilla encarnada y 399.197 botones uniformes medianos. 18.332 pesetas.

Lote núm. 104.—2.127.285 botones uniformes negros. 28.080 pesetas.

Lote núm. 105.—205 kilos cuero vestuario. 1.705 pesetas.

Lote núm. 106.—3.600 kilos de algodón blanco. 25.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones y relación detallada se encuentran en Secretaría esta Junta a disposición licitadores. Los adjudicatarios abonarán este anuncio, proporcionalmente.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

Núm. 812

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS DE JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES

Las peticiones de Escalillas serán dirigidas al Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, único encargado de su distribución, durante el plazo que marcan las Ordenes que anualmente se publican en el DIARIO OFICIAL.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», RETENERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR